

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Vigo		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ciencias Sociales y Envejecimiento	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Vigo; Universidade de Porto(Portugal) y Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro(Portugal)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Internacional		Convenio de colaboración	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)	15028750
Universidad de A Coruña		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña	15028491
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Ramos Cabrer		Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33305656T	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Joaquín Reigosa Roger		RECTOR	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		36023985M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José María Faílde Garrido		Coordinador	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		34955897Z	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Exeria-Campus Universitario de Vigo	36310	Vigo	626768751
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
verifica@uvigo.es	Pontevedra	986813590	



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Pontevedra, AM 22 de enero de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Vigo; Universidade de Porto(Portugal) y Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro(Portugal)	Internacional	Convenio de colaboración	Ver anexos. Apartado 1.
<b>ERASMUS</b>		<b>NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL</b>		
No				
<b>NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS</b>				
Ver anexos. Apartado 1.1				
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Ciencias sociales y del comportamiento		Ciencias de la educación		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><b>1.2. Contexto</b></p> <p>Según las recomendaciones internacionales, a saber, las emitidas por organismos europeos, la investigación sobre la longevidad debe ser multidisciplinar e intersectorial. El diseño de un programa de doctorado con estas características permitirá una respuesta adecuada a la estrategia de envejecimiento activo propuesta por la ONU y la OMS.</p> <p>El doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento tiene como objetivo general demostrar, a nivel de investigación e intervención, que la experiencia individual del envejecimiento depende, igualmente, de una variedad de factores sociales con los que interactúa; considerando que la edad/longevidad actúa como un principio estructurante para la sociedad, las instituciones y los grupos, teniendo lugar aquí el análisis de cohortes y su impacto en la organización social y, en un nivel más micro, el estudio de los procesos de adaptación de los individuos a las transiciones, producido socialmente a lo largo del ciclo de vida. En este doctorado, se pretende, por lo tanto, crear un espacio científico para la reflexión multidisciplinar, el análisis y la intervención, simultáneamente, en los aspectos sociales del envejecimiento individual y en el envejecimiento de la sociedad, propiamente dicho.</p> <p>La justificación para llevar a cabo este programa entre universidades del norte de Portugal y del Sistema Universitario de Galicia (SUG) responde a la existencia de una realidad compartida entre Portugal y España. De hecho, Portugal y España forman parte del grupo de países con población altamente envejecida, en una dinámica que ha aumentado en los últimos años. Para el estado español, según el Instituto Nacional de Estadística el 19,40% tenía más de 65 años en 2019. Según el Centro Internacional para el Envejecimiento, a través del Programa para una Sociedad de Larga Vida, en 2016, las personas mayores de 65 años representaron el 20.8% en Portugal. Las estimaciones para 2050, tomadas ambas naciones en su conjunto, están por encima del 32%.</p> <p>De la misma fuente, se puede decir que en las regiones transfronterizas de España y Portugal, los números resaltan aún más esta realidad. Como ejemplo, la tasa de longevidad en el norte de Portugal supera el 50%, llegando al 60% en dos de ellos, a saber: Beira Baixa y Alto Alentejo. Según el Instituto Galego de Estatística (IGE), el 25,2% de la población gallega en 2019 supera los 65 años de edad. Por tanto, nada diferente sucede en el lado transfronterizo español, lo que supone un desafío global que requiere una acción coordinada.</p> <p>La OMS ha instado reiteradamente a los países a que establezcan planes estratégicos para abordar plenamente este fenómeno. En la actualidad, pocos países están respondiendo adecuadamente a este llamamiento. Galicia y el norte de Portugal, en el contexto de sus respectivos países, necesitan urgentemente planes estratégicos integrados. Sin embargo, cualquier plan estratégico sobre el envejecimiento activo, la promoción del envejecimiento saludable y la prevención de la fragilidad y el deterioro cognitivo asociado con la edad deben tener en cuenta los importantes avances en la investigación científica en las últimas décadas.</p> <p>La primera y más importante iniciativa de la UE fue designar el 2012 como el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad entre Generaciones (Decisión 940/2011 /UE, EY2012), cuyo objetivo principal era sensibilizar a la sociedad y al sector económico sobre el valor del envejecimiento activo, identificando y difundiendo buenas prácticas</p>



y alentando a los responsables políticos y partes interesadas a promover el envejecimiento activo. Esto se complementó con una declaración del Consejo de la Unión Europea sobre EY2012 y los Principios Rectores sobre el Envejecimiento Activo y la Solidaridad entre Generaciones (Consejo de la Unión Europea, 2012) y con la declaración de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento, celebrada en Viena en 2012, que incluye referencias cruciales al envejecimiento activo como una línea política que debe promoverse en los países de la UE.

El envejecimiento, debido a los impactos estructurales en las sociedades contemporáneas y la diversidad de temas que cubre, se ha convertido, cada vez más, en un campo multidisciplinar. Por lo tanto, hay innumerables formas de conceptualizarlo, provenientes de diferentes áreas de conocimiento, porque las causas y los cambios que el tiempo causa en el organismo humano también son diversos. En los últimos años, hemos sido testigos de un aumento en el conocimiento sobre el envejecimiento y en la oferta de capacitación en este campo, marcado principalmente por el paradigma biomédico. Reconociendo la relevancia de este enfoque en el estudio del envejecimiento, este programa de doctorado reconoce que:

- La dinámica social resultante de los estilos de vida en las edades más avanzadas y de los procesos de envejecimiento no puede disociarse de la estructura social y las posiciones que las personas mayores ocupan en ella;
- El envejecimiento está imbuido del estado sociocultural de un determinado tiempo y sociedad, que transmite representaciones legitimadoras sobre las políticas de intervención en este campo (por ejemplo, envejecimiento activo, salud, cuidado, organización del tiempo libre y de ocio) y transforma a la población de personas mayores en el foco de la intervención de un grupo amplio de profesionales;
- El Estado en las sociedades occidentales contemporáneas, más que un rol suplementario o de arbitraje, a través de un conjunto de políticas sociales, define el estado de la vejez, pero también sus posibilidades y límites;
- El envejecimiento también es una expresión del significado que los individuos atribuyen a esta experiencia biológica, psicológica y social, lo que nos lleva al análisis de los significados que los individuos y la sociedad misma atribuyen a los elementos estructurantes de la vejez y el envejecimiento.

Tal y como exige el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales, el programa de doctorado quedará adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo, en los términos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de doctorado de la Universidad de Vigo, bajo el título organización a través de Escuela de Doctorado: la Escuela de Doctorado de la Universidad de Vigo asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias de doctorado en la citada institución.

La creación de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO) se hizo efectiva con la publicación del Decreto 95/2013, del 13 de junio, por el que se crean las escuelas de doctorado en las universidades del sistema universitario de Galicia (DOG del 26 de junio de 2013).

En este marco legislativo, el programa de doctorado que se presenta se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO) a nivel organizativo. Según lo establecido en el Reglamento de Estudios de doctorado, la EIDO asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la Universidad de Vigo, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad.

El Reglamento de Régimen Interno de la EIDO, señala por su parte en el artículo 3 que estarán integrados en la escuela todos los programas de doctorado adaptados al RD 99/2011 que dispongan de un informe favorable de verificación por parte del Consejo de Universidades y de autorización por parte de la Xunta de Galicia.

A efectos de gestión administrativa la Universidad de Vigo dispone en todas las Facultades y Escuelas de unidades de gestión de Posgrado, dentro del área académica, que trabajan en coordinación con la EIDO y el Servicio de Posgrado para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. Para esta finalidad el programa se vincula a la Facultad de Educación y Trabajo Social (Campus de Ourense), que se considera centro de adscripción del alumnado a los efectos de matrícula y representación estudiantil.

#### 1.2.1) Requisitos generales

##### 1.2.a) Justificación del interés socioeconómico para la Comunidad Autónoma

Se trata de un programa de doctorado de carácter estratégico que tiene en cuenta su localización, en el marco de la Euroregión y la necesaria colaboración entre sus socios, el apoyo continuo institucional de las Administraciones Locales, Provinciales y Autonómicas, en un contexto socio-económico en el que la investigación se hace altamente necesaria en Galicia teniendo en consideración el alto nivel de envejecimiento poblacional actual, la alta esperanza de vida y las proyecciones para las próximas cuatro décadas, como elemento diferenciador. El Programa de Doctorado Ciencias Sociales y Envejecimiento permitirá dar respuesta a las necesidades formativas y científicas del primer campus especializado -Campus da Auga-, no central del SUG, no colisionando con ningún otro título oficial existente en la Universidad de Vigo, contando con los recursos materiales y humanos necesarios para su implantación.



Lo indicado en el párrafo anterior conecta directamente con las exigencias previstas en el Real Decreto 222/2011, de 2 de diciembre por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Esta memoria detalla la justificación de que la propuesta del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento, se ajusta a lo dispuesto en la normativa autonómica vigente.

### 1.2.b) Mercado laboral

La población mundial está envejeciendo, la mayoría de países del mundo están experimentando un aumento en el número y la proporción de personas mayores. El envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social, etc.), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales.

A las personas mayores se las percibe cada vez más como un colectivo que contribuye al desarrollo; se considera que sus habilidades para mejorarse a sí mismas y a la sociedad se deberían integrar en las políticas y en los programas a todos los niveles. En las próximas décadas, muchos países estarán sometidos a presiones fiscales y políticas debido a las necesidades de asistencia sanitaria, pensiones y protecciones sociales de este grupo de población en aumento.

El envejecimiento de la población está multiplicando el número de recursos gerontológicos y geriátricos de atención socio-sanitaria tanto en centros residenciales, asociaciones específicas, como en centros de día o en domicilios. Además el paradigma del envejecimiento activo demandará cada vez más de especialistas en estas temáticas. La necesidad social de investigadores/as en dicho ámbito se hace evidente cuando se analiza la interdisciplinariedad y relación entre el envejecimiento poblacional y muchos sectores económicos de interés estratégico para la comunidad gallega.

### 1.2.c) Demanda

Se prevé que el Programa de Doctorado Ciencias Sociales y Envejecimiento tenga una elevada demanda debido a su interdisciplinariedad y a la relación que el envejecimiento tiene para con muchos sectores económicos de interés estratégico para la comunidad gallega entre el que destaca el sector de servicios socio-sanitarios, el tecnológico, el económico, etc. A ello cabe sumar el reto que supone para la administración pública en el ámbito de los cuidados de larga duración.

La progresiva necesidad de la sociedad de doctores/as que lideren actividades y proyectos I+D+i en el sector, junto con los recursos humanos y materiales disponibles en las diferentes Facultades y Centros de Investigación de la Universidad de Vigo, hacen que el Programa de Doctorado Ciencias Sociales y Envejecimiento sea un excelente marco para la investigación y formación de Doctores dentro de todos los sectores relacionados con el envejecimiento, analizado desde una óptica multidisciplinar.

Con el objetivo de optimizar la demanda del alumnado por estos estudios y la mejora de las posibilidades profesionales e inserción laboral de los futuros doctores egresados, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará un constante seguimiento de las necesidades sociales, oportunidades y desafíos que plantea el envejecimiento, para su posible incidencia en la revisión de contenidos y objetivos de la titulación.

### 1.2.d) No duplicidad

El Programa de Doctorado Ciencias Sociales y Envejecimiento se enmarca en el proyecto Universidad sin Fronteras, buscando la colaboración de especialistas de instituciones de Galicia y norte de Portugal, capaces de proporcionar a los estudiantes una formación de alta calidad que permitan responder a los desafíos y oportunidades que representa el envejecimiento poblacional como un fenómeno global y de la región europea en particular, donde España y Portugal destacan entre los países con mayores niveles de envejecimiento.

La puesta en marcha del Programa de Doctorado Ciencias Sociales y Envejecimiento se encuadra dentro de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Vigo. De modo particular, entendemos que se enmarca en los cometidos de dos metas estratégicas:

- En primer lugar, en el cumplimiento de la Meta Estratégica número 2, de consolidación de una oferta formativa especializada y diferenciada. Dentro de esta Meta Estratégica, en la Línea Estratégica 2.1, de adaptación de la docencia ofertada por la Universidad de Vigo a las demandas del entorno. Consideramos que la oferta formativa que proponemos aporta al entorno local una especialización única y, en buena medida, exclusiva, desde la educación pública.
- En segundo lugar, en el cumplimiento de la Meta Estratégica número 7, de búsqueda de una universidad abierta, conectada con su entorno y valorada socialmente. Se ha tenido en cuenta la demanda formativa, social y económica del entorno en el diseño de la oferta formativa, para asegurarse que la oferta final ofrecida responda a esa demanda social y tenga una valoración positiva en el entorno de nuestra universidad.



LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo
007	Universidad de Santiago de Compostela
037	Universidad de A Coruña
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00048197	Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro
ORG00030466	Universidade de Porto

### 1.3. Universidad de Vigo

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

#### 1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2020-12/Normativa_Permanencia%20doutoramento.pdf">https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2020-12/Normativa_Permanencia%20doutoramento.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3. Universidad de Santiago de Compostela

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2020-12/Normativa_Permanencia%20doutoramento.pdf">https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2020-12/Normativa_Permanencia%20doutoramento.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No



<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
Si	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	Si
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

**1.3. Universidad de A Coruña**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028491	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

**1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña**

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2020-12/Normativa_Permanencia%20doutoramento.pdf">https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2020-12/Normativa_Permanencia%20doutoramento.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
Si	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	Si
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

**1.4 COLABORACIONES**

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES
<p><b>1.4. Colaboraciones</b></p> <p>El programa de doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento surge como una propuesta en el marco del proyecto Universidades sin Fronteras, Programa INTERREG V-A Espanha-Portugal (POCTEP), que tiene como objetivo mejorar la capacidad de las universidades e instituciones públicas para la creación de grados y titulaciones conjuntas entre Galicia y el norte de Portugal y la consolidación del Espacio Fronterizo de Enseñanza Superior y de Investigación de la Euro-región. Dicho proyecto es el resultado de la alianza estratégica entre las tres universidades gallegas (Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago y Universidad de Vigo), las universidades del norte de Portugal (Universidade de Porto, Universidade de Minho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro) y la Fundação Centro de Estudos Euro Regionais (FCEER).</p> <p>Este Programa de Doctorado nace con la voluntad de sumar esfuerzos de distintos investigadores e instituciones que pueden contribuir al logro de los objetivos propuestos. Además de los profesores de Universidades gallegas y portuguesas que se incluyen en los recursos humanos, por ofrecer su colaboración con el Programa de Doctorado en alguna de las líneas de investigación en las que tiene la condición de expertos, desde la Facultad de Educación y Trabajo Social (centro que acoge el título) y desde la propia Universidad de Vigo se han realizado gestiones para la firma de convenios con instituciones de investigación con las que tenemos intereses comunes. En primer lugar, hemos</p>



promovido convenios marco de colaboración, en los cuales enmarcar la colaboración más concreta en actividades de formación de doctores/as y otras actividades de investigación.

Las tres universidades gallegas tienen una amplia trayectoria de investigación, a través de la cual se han ido estableciendo convenios y colaboraciones con universidades y centros de investigación internacionales, así como con instituciones y organismos nacionales, que son aplicables para el programa de doctorado en *Ciencias Sociales y Envejecimiento* y permitirán la formación de estudiantes de doctorado y la investigación en los grupos en los que se insertan. Así, con la finalidad de fomentar la colaboración y la movilidad de alumnos e PDI, la Universidad de Vigo, a través de la propia institución o de sus grupos de investigación, tiene firmados convenios de colaboración con un amplio número de Universidades de los siguientes países: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Egipto, Estados Unidos, Francia, Guinea, Haití, Honduras, India, Italia, Malasia, Marruecos, México, Mozambique, Nicaragua, Noruega, El Salvador, Países Bajos, Palestina, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Camerún, República Dominicana, Republic of Kazakhstan, Rumania, Rusia, Sáhara, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudán, Tailandia, Taiwán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Japón o Jordania. Tanto las Universidades como los convenios se pueden consultar en el siguiente link:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convenios/public/convenio/index?orderDir=DESC&page=1&=a.id>

Entre los convenios marco ya existentes, intentaremos ampliar los acuerdos previos con las Universidades del Norte de Portugal y otras con las que existan posibilidades reales de colaboración a corto, medio y largo plazo. Con otras entidades, la colaboración ya está canalizada convenientemente a través del convenio marco existente con la Universidad de Vigo.

En la medida en que se considere conveniente por parte de la Comisión académica, se materializarán otras vías de acuerdos, que refuercen la calidad del programa, siendo especialmente sensibles a la colaboración con Universidades extranjeras, con las que tenemos ya convenios de intercambio de estudiantes.

Con la finalidad de fomentar la colaboración y la movilidad de alumnos, PDI e PAS, la Universidad de Vigo, a través de la propia institución o de sus grupos de investigación, tiene firmados convenios de colaboración con un amplio número de Universidades de los siguientes países: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Egipto, Estados Unidos, Francia, Guinea, Haití, Honduras, India, Italia, Malasia, Marruecos, México, Mozambique, Nicaragua, Noruega, El Salvador, Países Bajos, Palestina, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Camerún, República Dominicana, Kazajistán, Rumania, Rusia, Sáhara, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudán, Tailandia, Taiwán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Japón o Jordania.

Tanto las Universidades como los convenios se pueden consultar en el siguiente link:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convenios/public/convenio/index?orderDir=DESC&page=1&=a.id>

Por otra parte, la Universidad de Vigo tiene firmados a nivel institucional convenios marco con diversas instituciones y empresas con el objeto de realizar conjuntamente actividades y proyectos en todo tipo de asuntos que resulten de interés para las instituciones que representan.

De entre estas actividades, las más importantes para el Programa de Doctorado serían:

- El desarrollo de proyectos de investigación
- La organización y realización de todo tipo de actividades académicas, tales como cursos, conferencias, simposios o seminarios.
- Apoyo a investigadores/as y estudiantes.
- Intercambio de publicaciones, trabajos de investigación y de cualquier tipo de materiales académicos que resulten de interés.

Por lo que se refiere a las universidades portuguesas, la Universidad de Porto forma parte del consorcio EUGLOH - *European University Alliance for Global Health*. Este consorcio combina 5 universidades y permite a los estudiantes de la Universidad de Oporto participar en todas las actividades organizadas por los socios, así como beneficiarse de estancias de investigación en sus numerosas unidades de investigación y facultades. El consorcio incluye las universidades de Lundt, Paris-Sclay, Ludwig-Maximilians-Universität München y Szeged. Los estudiantes de doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento podrán beneficiarse de todas las ofertas de movilidad, que incluyen todos los departamentos de ciencias sociales de las universidades asociadas (<https://www.eugloh.eu/>)

En el ámbito portugués, la Universidad de Porto lidera el consorcio Porto4Ageing. El consorcio Porto4Ageing agrupa a más de 90 organizaciones, la gran mayoría de las cuales están establecidas en el Área Metropolitana de Porto, en la Región Norte de Portugal. La asociación se basa en el enfoque de cuatro hélices, que involucra a diferentes partes interesadas (tomadores de decisiones / cuidadores; empresas / industria; academia / investigación y sociedad civil / usuarios) que están en una buena posición para impulsar cambios estructurales mucho más allá del alcance que



una organización, por si sola, puede querer llegar para innovar y probar en contextos del mundo real. Al involucrar a un gran número de instituciones, Porto4Ageing se compromete a promover la convergencia local y mejorar el ecosistema de innovación en salud, reduciendo y superando los cuellos de botella existentes. Esto se hará promoviendo el trabajo conjunto de alto impacto, facilitando el intercambio de conocimientos y la expansión de resultados (<https://www.porto4ageing.up.pt/>).

Por su parte, la UTAD cuenta actualmente con cinco cursos de doctorado que se están desarrollando con otras instituciones de educación superior nacionales (Universidad de Coimbra, Universidad de Aveiro, Universidad de Porto, Universidad de Minho, Universidad de Évora y Universidade Aberta) e internacionales (Vigo, Santiago Compostela, Coruña, Valencia y Wageningen), con instituciones y empresas de I + D + i

Asimismo, tanto por parte de las universidades portuguesas como gallegas, estamos en procesos de firmar convenios con instituciones y/o asociaciones profesionales y científicas que resulten estratégicas para el programa de doctorado. A este respecto están en proceso de firma convenios con diputaciones, con la Sociedade Galega de Xerontoloxía e Xeriatría, con la Asociación Gallega de Familiares de Alzheimer (AFAGA), el Consello Económico y Social o la Federación Gallega de Daño Cerebral. Asimismo, se promoverán otros convenios con instituciones o centros de investigación como la Fundación Matía (Instituto Gerontológico de investigación), Fundación Pílares, y la Fundación Foessa, la fundación la CAIXA, o la fundación Pascual Maragall, entre otros.

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CE1 - Contribuir al desarrollo científico mediante prácticas innovadoras originales en el ámbito de la intervención relacionada con el envejecimiento y sus procesos.
CE2 - Ser capaz de comunicar y transferir con claridad, tanto en contextos académicos como profesionales, los conocimientos derivados de la investigación sobre el envejecimiento y la intervención dirigida a personas mayores.
CE4 - Adquisición de habilidades en el análisis y resolución de problemas complejos relativos a alguna de las líneas de investigación del programa.
CG3 - Conocer profundamente la frontera del conocimiento en el ámbito de realización de la tesis doctoral y ser capaz de identificar los principales retos de investigación dentro del mismo
CT1 - Desarrollo de habilidades de transferencia de conocimiento a todo tipo de públicos.
CT3 - Conocer el estado actual del campo de investigación de su especialización, así como realizar una investigación original que amplíe su conocimiento sobre el mismo, desarrollando un corpus sustancial, que la haga merecedora de publicación referenciada a nivel nacional o internacional
CT5 - Alcanzar los conocimientos fundamentales a nivel teórico, epistemológico y técnico para incorporar la dimensión y la perspectiva de género en el diseño y desarrollo de proyectos y protocolos de investigación e innovaciones



CT4 - Trabajar en equipos de investigación de forma colaborativa y participativa, siendo agente activo en el impulso de redes de investigación, difusión de las líneas de trabajo y transferencia del conocimiento empleando distintas herramientas o soportes de presentación y difusión.

CT2 - Desarrollo de la capacidad de reflexión global desde diferentes perspectivas de conocimiento y actividad sobre responsabilidades sociales y éticas

CG4 - Tener una visión actualizada, interdisciplinar y especializada del conocimiento y metodología científica en el ámbito psicosocioeducativo.

CG2 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a entornos nuevos para formular y resolver nuevas preguntas, para plantear y contrastar nuevas hipótesis.

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

##### 3.1. Sistemas de información previo

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los y las estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas.

Los sistemas de información pública del Programa de Doctorado son accesibles y estarán disponibles los siguientes canales de información:

o Información que proporciona la página web de la Universidad de Vigo de carácter general

En la página principal de la Universidad de Vigo <https://www.uvigo.gal/>, en el apartado Estudios y Titulaciones se accede al campo Doctorado. En esta dirección de Internet figura la relación de Programas de Doctorado que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del Programa de Doctorado, carácter del Programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el Programa de Doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el Programa, datos de contacto del coordinador/a, memoria de verificación del Programa de Doctorado y el link activado a la información propia de cada Programa de Doctorado.

o En cuanto a la información relativa al procedimiento de matrícula, está activa la información en el apartado Accesos Directos de la página principal de la Universidad de Vigo <https://www.uvigo.gal/> en un campo denominado Matrícula curso 2021-2022. En dicha página figura la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Vigo. En particular, en relación a estudios de doctorado, se incluye información al respecto de:

- Procedimiento y calendario de matrícula en tutela académica de tesis doctoral (nuevo ingreso y continuación de estudios) para toda la oferta de estudios de tercer ciclo de la universidad.
- Información relativa a los precios públicos y exenciones de pago de matrícula.
- Condiciones de modificación y/o anulación de matrícula.
- Los Programas de Doctorado en la Universidad de Vigo se adscribirán a Escuelas de Doctorado, tal como recoge el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo. Las Escuelas de Doctorado asumen las funciones de organización, planificación, gestión y supervisión de los estudios de doctorado, por lo que se habilitará la información pertinente en la página web de la Escuela correspondiente.
- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Vigo están establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad (aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2012). Toda la información relativa a este procedimiento estará disponible en la página web de la Escuela de Doctorado, y hasta su activación, en la página web del Negociado de Tercer Ciclo.

Se incluye información al respecto de:

- Etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos y plazos).
- Información pública al respecto de tesis doctorales en depósito, información al respecto de los actos de defensa pública de las tesis, información relativa al procedimiento de la convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Para facilitar la información está previsto un sistema de tutorización personalizada por parte de los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), así como la accesibilidad a través del teléfono y el correo electrónico. La información general sobre el Programa de Doctorado y los procedimientos de acceso estará incluida en la web de la Universidad de Vigo, con un enlace en la Facultad de Educación y Trabajo Social con datos más concretos y específicos.

En esa información se incluyen los requisitos de acceso y criterios de admisión, que son los generales establecidos por la normativa correspondiente de aplicación para cada universidad, con algunas recomendaciones específicas para este Programa de Doctorado, derivadas de las líneas de investigación propuestas.



Perfil de ingreso:

En este perfil de ingreso recomendado, además del cumplimiento de los requisitos, el Programa de Doctorado se adecua en mayor medida al perfil formativo de los graduados en las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Vigo, así como en las instituciones colaboradoras, así como al alumnado que haya cursado los másteres implantados en la Facultad e instituciones colaboradoras. Entre estas titulaciones se incluyen no solo los actuales grados en Educación Infantil, Primaria, Social y Trabajo Social, sino también las diplomaturas anteriores, así como el segundo ciclo de Psicopedagogía.

Otros titulados en el ámbito de las ciencias sociales, en títulos afines, tienen igualmente un perfil adecuado, siempre que sus intereses se orienten hacia las líneas de investigación propuestas en este Programa. En este caso, se incluyen otros titulados de universidades gallegas y europeas, y particularmente, titulados de Portugal, Brasil y otros países de Latinoamérica.

En el Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se especifica la obligación de las Universidades Españolas de disponer de sistemas accesibles de formación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Atendiendo a este requerimiento, las Universidades ofrecen información y orientación al alumnado de nuevo ingreso en su página web, este es el caso de la Universidad de Vigo.

La Universidad de Vigo elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según su normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación.

Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad de Vigo y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

a) Página Web de la Universidad de Vigo: <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/que-estudiar/doctorado>

b) Servicios de Atención a Estudiantes (Servicio de Alumnado de la Universidad de Vigo):  
[https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctoradooption=com\\_content&task=view&id=2583&Itemid=719&lang=gl](https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctoradooption=com_content&task=view&id=2583&Itemid=719&lang=gl)

[http://www.uvigo.es/uvigo\\_es/administracion/alumnado/](http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/alumnado/)

c) Gabinetes de Comunicación UVigo:

[http://www.uvigo.es/uvigo\\_es/outros\\_servizos/area\\_comunicacion/](http://www.uvigo.es/uvigo_es/outros_servizos/area_comunicacion/)

d) Escuelas de Doctorados Internacionales.

En el caso de este Programa de Doctorado, la CAPD también divulgará información sobre el mismo a través de:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la Universidad de Vigo.
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales.
- Contactos con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas, como las mencionadas en el apartado 1.5 anterior.
- Página web propia, página web de la Facultad de Educación y Trabajo Social y páginas web de los departamentos y grupos de investigación que auspician este Programa.

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la universidad de Vigo publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en el siguiente enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doctorado>

La página Web de la Universidad de Vigo, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles:

1. Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.resa.es/>

2. Comedores y cafeterías universitarias:

[https://www.uvigo.es/uvigo\\_es/administracion/ori/estranxeiros/guia/aloxamento\\_manutencion.html/](https://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/estranxeiros/guia/aloxamento_manutencion.html/)



3. Biblioteca Universitaria: <https://www.uvigo.gal/universidade/biblioteca>

4. Centro de Lenguas Modernas:

[https://www.uvigo.es/uvigo\\_es/outros\\_servizos/centro\\_linguas/](https://www.uvigo.es/uvigo_es/outros_servizos/centro_linguas/)

5. Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo:

[https://uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/ori/titulados/ferramentas/index.html/](https://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/titulados/ferramentas/index.html/)

6. Servicio de Participación e Integración Universitaria:

[https://www.uvigo.es/uvigo\\_es/administracion/extension/funcions/siope/voluntariado/](https://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/extension/funcions/siope/voluntariado/)

7. Oficina de Relaciones Internacionales: [https://uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/ori/](https://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/)

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

Con independencia de lo dicho anteriormente, tal y como figurará en el convenio, el alumnado se registrará por la normativa de aplicación en la universidad en la que se encuentre matriculado.

Universidad de A Coruña (UDC):

Sistema de información pública para el acceso (**admisión, matrícula y gestión académica**):

- **Requisitos de acceso** (Comisión de Doutoramento 17/09/2012)
- **Adaptación de estudiantes de programas de doutoramento en extinción a programas regulados polo RD 99/2011** (Resolución reitoral do 07/07/2015)
- **Procedemento de declaración de equivalencia de títulos estranxeiros de educación superior ao nivel académico de doutor** (Resolución reitoral do 07/10/2015)
- **Instrución do VTCNT que establece a taxa correspondente á solicitude de declaración de equivalencia**

Universidad de Santiago de Compostela (USC):

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales de acuerdo con la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de los programas con el fin de determinar el número de plazas, y cupos para estudiantes a tiempo parcial y/o para estudiantes con titulaciones extranjeras. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- Página web de la Universidad <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica [http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0420\\_Oferta-actual-PD.html](http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0420_Oferta-actual-PD.html)
- Servicio de gestión académica (SXA) <https://www.usc.gal/gl/servizos/sxa/>
- Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS) <http://www.usc.es/gl/centros/ciedus/>
- Oficina de Información Universitaria <http://www.usc.es/gl/servizos/oii/>

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en el apartado de admisión de la página web de la USC, en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/gl/admision>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC (<https://www.usc.gal/gl/usc/servizos>):

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafeterias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/aol/>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Servicio de Relaciones exteriores <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>



Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

#### Universidade de Porto (UPORTO):

##### Sistema de información pública para el acceso

En cuanto a enlaces con información práctica sobre acceso y admisión, desde la perspectiva del alumno, le remitimos a las siguientes páginas:

- Doctorados: en el portal de la U. Porto (información transversal sobre qué son, cómo acceder a ellos y cuánto cuestan, incluida la oferta formativa consultable por Facultad o por área científica) [https://sigarra.up.pt/up/pt/web\\_base.gera\\_pagina?p\\_pagina=doutoramentos](https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=doutoramentos)
- Aplicación | 3er Ciclo (Doctorado) en el portal de la U. Porto (información transversal sobre quién puede postularse y cómo; tasas de matrícula y tasas, con referencia al Reglamento de tasas de la U. Porto (adjunto) y el área de Becas y Financiamiento; legislación útil, a saber, el reglamento general aplicable a este nivel de calificación (en anexo); y contactos relevantes, referidos a los servicios académicos de la facultad o de la FOA): [https://sigarra.up.pt/up/pt/web\\_base.gera\\_pagina?p\\_pagina=acesso-doutoramentos#quem](https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=acesso-doutoramentos#quem)
- Calendario de solicitudes, inscripciones e inscripciones para el próximo año académico en FLUP: [https://sigarra.up.pt/flup/pt/WEB\\_BASE.GERA\\_PAGINA?p\\_pagina=2249](https://sigarra.up.pt/flup/pt/WEB_BASE.GERA_PAGINA?p_pagina=2249)
- Integración en la U. Porto (página de acceso a la Guía del estudiante de la U. Porto, con subsecciones dedicadas a alojamiento, alimentación, becas y financiación, apoyo médico, necesidades educativas especiales, actividades culturales y asociaciones de estudiantes, entre otros): [https://sigarra.up.pt/up/pt/web\\_base.gera\\_pagina?p\\_pagina=INTEGRACAO-NA-UPORTO](https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=INTEGRACAO-NA-UPORTO)

#### Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD):

Los estándares regulatorios de UTAD están disponibles en el sitio web de la institución en el área de servicios académicos. El enlace es el siguiente: <https://www.utad.pt/sa/inicio/normas-regulamentares/>

El Reglamento General de los Ciclos de Estudios Previos al Doctorado se publica en el Diário da Republica, 2ª serie, nº 133 de 13 de julio de 2016. El mismo se puede obtener a través del enlace: [https://www.Utad.pt/sa/wp-content/uploads/sites/23/normas/Reg\\_656\\_2016\\_Grau\\_de\\_D\\_Doutor.pdf](https://www.Utad.pt/sa/wp-content/uploads/sites/23/normas/Reg_656_2016_Grau_de_D_Doutor.pdf)

#### Alumnado con necesidades educativas especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

#### Universidad de Vigo (Uvigo):

Para que todas las personas puedan desarrollar su vida universitaria de forma plena, la Universidade de Vigo pone en marcha las siguientes medidas a través de su Unidad de atención al estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo (UNATEN) con el fin de:

- Velar por los derechos del alumnado y personal con necesidades físicas, comunicativas, educativas, sociales y laborales especiales o minimizadas por las tendencias mayoritarias de la sociedad. Estas necesidades pueden proceder de la discapacidad o de la vulnerabilidad particular a procesos de discriminación asociados al origen étnico-cultural, usos lingüísticos, género, orientación sexual, situación socioeconómica desfavorecida, etc.
- Facilitar el acceso a la universidad del alumnado y personal con necesidades específicas o especiales, así como optimizar su posterior integración en la vida universitaria para potenciar la participación en igualdad de condiciones frente a la población universitaria mayoritaria y a la sociedad en general.
- Favorecer no solo la integración, sino la autonomía de las personas de la comunidad universitaria con necesidades especiales. Esto implica emprender un amplio conjunto de actuaciones para fomentar, de manera simultánea, la cooperación y la máxima autonomía personal posible en la toma de decisiones, en los desplazamientos, en la adquisición de información y en el desarrollo de los conocimientos. Asimismo, implica colaborar en la promoción de la vida independiente de las personas con discapacidad.
- Difundir información entre todos los sectores de la comunidad universitaria sobre la situación de las personas con necesidades especiales para sensibilizar y fortalecer valores, actitudes y comportamientos no discriminatorios.
- Asesorar en las posibles adaptaciones pedagógicas, arquitectónicas y comunicativas necesarias para afianzar la igualdad de oportunidades en los procesos de adquisición y desarrollo de los conocimientos y tareas tanto académicas como laborales en la universidad.
- Agilizar el proceso de eliminación progresiva de barreras arquitectónicas y comunicativas existentes en todos los campus e instalaciones de la universidad.
- Formar en temas relacionados con la diversidad y con la integración social. Se puede encontrar más información en: <https://www.uvigo.gal/es/campus/atencion-diversidad>



#### Universidad de A Coruña (UDC):

La UDC cuenta con una Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad para atender a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad o otras necesidades específicas. Enlace: [Presentación \(udc.gal\)](http://udc.gal) La Unidad ADI se dirige, por tanto, al conjunto de participantes en los estudios superiores: alumnado, profesorado y personal de administración y servicio. Siendo su cometido principal el de facilitar la plena integración del alumnado, profesorado y PAS que, por razones físicas, sensoriales, psíquicas o socioculturales, experimentan dificultades o barreras externas a un acceso adecuado, igualitario y provechoso a la vida universitaria. Además, desde el año 2016, la UDC forma parte del programa Campus inclusivos, campus sin límites.

Las líneas generales de intervención de la ADI son:

- Asesoramiento y sensibilización de toda la comunidad universitaria acerca de los derechos, las vivencias y las necesidades de las personas minorizadas por discapacidad o por otras características.
- Atención individualizada, prestación de ayudas técnicas, y establecimiento de redes de intercambio de información y apoyo mutuo.
- Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas y de comunicación en todos los campus de la Universidad de A Coruña.
- Promoción de los derechos de estos miembros de la Universidad.
- Formación en temas relacionados con la diversidad y la integración en la Universidad.
- Establecimiento de redes de colaboración en la atención a la diversidad mediante convenios con otras universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales, etc.

En cuanto a las necesidades educativas que se presenten en el propio centro de implementación del Programa de Doctorado en la UDC, es decir, la Facultad de Sociología, esta entidad dispone de un -Plan de Acción Tutorial- integrado entre todas las titulaciones (grado y másteres) y que podría ampliarse a este Programa de Doctorado en Envejecimiento y Ciencias Sociales en caso de su implementación. Este PAT es especialmente importante para los/as alumnos/as con diversidad de funcional y su organización está integrada al Plan de Calidad del Centro (ver en: <https://sociologiaudc.azurewebsites.net/es/plan-accion-tutorial/>)

#### Universidad de Santiago de Compostela (USC):

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio:

<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

#### Universidade de Porto (UPORTO):

En cuanto a la normativa aplicable a estudiantes con necesidades educativas especiales, contamos con el mismo estatuto, aprobado el 8 de octubre de 2008 [cf. EENEE (2008)] . Este documento proporciona el alcance del estatuto y el respectivo proceso de atribución dentro de la U. Porto (prueba de condiciones y análisis del proceso), estableciendo también la posible adaptabilidad del régimen de apoyo y evaluación pedagógico aplicable y determinando las condiciones básicas de accesibilidad, movilidad y apoyo social a los estudiantes cubiertos por el Estatuto. Se puede encontrar más información sobre el seguimiento especializado de estos estudiantes en su trayectoria académica en las distintas secciones de la página del Centro de Apoyo a la Inclusión. ([https://sigarra.up.pt/up/pt/web\\_base.gera\\_pagina?p\\_pagina=1037857](https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=1037857)).



#### Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD):

La normativa aplicable a estudiantes con necesidades educativas especiales de la Universidad de Trás-os-Montes y Alto Douro (UTAD) se encuentra expresada en el Diário da República, 2a serie, Nº. 43 del 1 de marzo de 2018, y se puede acceder a el a través del siguiente enlace:

<https://www.utad.pt/sa/wp-content/uploads/sites/23/2018/03/RegulamentoRegimesEspeciais2018.pdf>

La información relacionada con el alumno con necesidades educativas especiales se expresa en los artículos 38 al 42.

#### 3.1.1. Sistemas de información

##### 3.1.1. a. Sistemas accesibles de información previa a la etapa de matrícula

La información general sobre este Programa y los procedimientos de acceso estará disponible en la Web de la Universidad de Vigo, con un enlace a la Web de la Facultad de Educación y Trabajo Social, en la que se encontrarán datos más concretos y específicos. En esta información se incluyen los requisitos de acceso y criterios de admisión, que son los generales establecidos por la normativa correspondiente de cada universidad, con algunas recomendaciones específicas para este Programa, derivadas de las líneas de investigación que integran el presente Programa de Doctorado.

Los sistemas accesibles de información previa a la etapa de matrícula pueden consultarse en:

- Web institucional de la Universidad de Vigo: <https://www.uvigo.gal/>
- Web de la facultad de Ciencias de la Educación: <https://fcce.uvigo.es/es/>
- Web propia del Programa, que se implementará una vez verificado.
- Otros: folletos, pósteres y trípticos en formato impreso.

##### 3.1.1. b. Procedimientos de acogida y orientación de los nuevos doctorandos

Para facilitar la información el coordinador establecerá sistemas de información permanente con los alumnos del doctorado. Estableciendo para ello un sistema de tutorización personalizado por parte de los miembros de la CAPD y demás profesorado perteneciente a la plantilla del Programa de Doctorado, así como la accesibilidad a través del teléfono, el correo electrónico u otras herramientas de comunicación. Asimismo, la CAPD nombrará a un tutor para cada alumno/a y le asignará director(es) de tesis.

Enlace a vida universitaria [http://www.uvigo.gal/uvigo\\_gl/vida/](http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/vida/)

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

##### Acceso a los estudios de Doctorado

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos/as titulados/as deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los y las titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará,



en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

- Estar en posesión de otro título español de Doctor/a obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del MECES, de acuerdo con el procedimiento establecido en el RD 967/2014 de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del MECES de los títulos oficiales de Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a y Diplomado/a.

3. Los/as doctorandos/as que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, previa admisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011.

4. Podrán acceder a estudios de doctorado: Licenciados/as, Arquitectos/as o Ingenieros/as que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcancen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado: Licenciados/as, Arquitectos/as o Ingenieros/as que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de Máster oficial.

6. También podrán acceder a los estudios de doctorado: Diplomados/as, Ingenieros/as Técnicos/as o Arquitectos/as técnicos/as que acrediten haber superado 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 sean de nivel de Máster Universitario.

El Reglamento de Estudios de Doctorado (RED), en su artículo 23 establece las líneas básicas para la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial.

Para matricularse a tiempo parcial será requisito indispensable la autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). Esta condición deberá (justificación de motivos de carácter laboral, familiar o personal).

a) Carácter laboral, preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, pero no situaciones eventuales, como contratos temporales, contratos en prácticas o becas de colaboración de duración inferior a seis meses.

b) Carácter familiar o personal entre otras: dependencia, cuidado de mayores o hijos/as discapacitados, familia numerosa con hijos/as en edad escolar, situaciones de violencia de género, etc.

c) Discapacidad superior al 33% obtendrá, si así lo solicita y justifica documentalmente a la CAPD, la condición de estudiante a tiempo parcial. (Para el acceso del alumnado con discapacidad se reserva un cupo del 5% en la convocatoria de matrícula)

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula ordinarios, condicionada al informe favorable de la CAPD, y extraordinariamente en otros períodos por modificaciones de las circunstancias laborales, familiares o personales del doctorando/a.

El procedimiento para la matrícula a tiempo parcial será el establecido en la convocatoria anual de matrícula.

La Universidad, a propuesta de cada CAPD, podrá establecer del total de estudiantado matriculado en el programa un porcentaje máximo de doctorandos/as matriculados a tiempo parcial. En el Programa de Doctorado se van a reservar un 20 % de las mismas para la modalidad de matrícula a tiempo parcial.

#### Admisión en los estudios de Doctorado

Podrán establecerse requisitos de admisión en los estudios de doctorado, en cuyo caso deberán figurar expresamente en este apartado. En cualquier caso, se debe incluir la información relativa a los criterios a emplear en la admisión, en aplicación de los cuales se priorizarán las solicitudes de admisión en el título.

Al tratarse de un programa de doctorado nuevo, la estimación del número total de estudiantes de nuevo ingreso es el que figura en la oferta: un total de 40 (8 para cada una de las cinco universidades participantes). Dentro de la oferta de plazas del Programa de Doctorado se van a reservar un 20 % de las mismas para la modalidad de matrícula a tiempo parcial. Por tanto, se van a ofertar 8 plazas para estudiantes que realicen su matrícula a tiempo parcial y 32 plazas para la matrícula a tiempo completo. En el caso de que la oferta de plazas a tiempo parcial no se cubriese estas pasarían a formar parte de la oferta de plazas a tiempo completo.

El alumnado de doctorado podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. En el artículo 23 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, aprobado en el Consejo de Gobierno del 20/07/2012 y modifi-



cado tras los acuerdos de los Consejos de Gobierno del 06/06/2014, del 07/02/2017 y del 27/02/2020 , se establecen los requisitos para que un estudiante pueda matricularse a tiempo parcial. Para esta última modalidad, será requisito indispensable la condición de doctorando/a a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse a la CAPD, mediante los documentos justificativos (ver apartado 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión). En las demás instituciones participantes, tal y como figurará en el convenio, los alumnos se registrarán por la normativa de aplicación en su universidad.

Para los estudiantes de nuevo ingreso se prevé la realización de una jornada de acogida, está dirigida al alumnado de primer año, con el objetivo de presentarle el programa de doctorado y dar a conocer los recursos y las herramientas a su disposición en la Universidad de Vigo. Durante esta jornada, los estudiantes de nuevo ingreso serán recibidos por la coordinación que le presentará la estructura y los contenidos del programa, los programas de movilidad para estudiar en el extranjero, los órganos de representación y gobierno de la universidad, los derechos y deberes del estudiantado. Asimismo, se presentará la web del programa como canal de información pública fundamental.

En el acto de bienvenida también podrá participar personal de la Universidad de Vigo responsable de distintos servicios a la comunidad universitaria que pueda ofrecer información ajustada a las necesidades de los estudiantes de un programa de doctorado. El personal de la Biblioteca Central, de la Oficina de Orientación al Empleo y de la Oficina de Relaciones Internacionales y de I+D estarán presentes en el acto en la medida de su disponibilidad y realizarán una breve descripción de los servicios que ofrecen y los principales programas que gestionan.

Al tratarse de un nuevo programa, se facilita la estimación del número total de estudiantes que se matricularán y el número total de estudiantes previstos de otros países.

**Alumnado previsto (Universidad de Vigo)**

	Nacional	Extranjero
Primer año	6	2
Segundo año	6	2

**Alumnado previsto (Universidad de Santiago)**

	Nacional	Extranjero
Primer año	6	2
Segundo año	6	2

**Alumnado previsto (Universidad de A Coruña)**

	Nacional	Extranjero
Primer año	6	2
Segundo año	6	2



<i>Alumnado previsto (Universidad de Oporto)</i>		
	Nacional	Extranjero
Primer año	6	2
Segundo año	6	2
<i>Alumnado previsto (Universidad UTAD)</i>		
	Nacional	Extranjero
Primer año	6	2
Segundo año	6	2

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

<b>Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:</b>	6
<b>Nº total de estudiantes previstos de otros países:</b>	2
No existen datos	

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

#### 3.4. Complementos formativos.

Al tratarse de un programa de doctorado con orientación multidisciplinar y dado que todo el alumnado del programa recibirá una formación específica sobre el tópico del programa -Ciencias Sociales y Envejecimiento- de 300 horas (mediante una oferta de actividades obligatorias y optativas), consideramos que no resulta necesario introducir complementos formativos, como requisito previo, más allá de los requisitos generales que son de aplicación en el Estado Español y Portugués.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

**ACTIVIDAD: Envejecimiento y Ciencias Sociales. Desarrollos Teóricos y Metodológicos y Temas de Estructuración**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	150
----------------------------	--------------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

##### Seminario básico anual

**Carácter:** Obligatoria

**Lengua de impartición:** Castellano, gallego o portugués

##### Detalle y Planificación:

Este seminario obligatorio, con modalidad semipresencial tendrá carácter anual y se impartirá durante el primer año del programa de doctorado. Trata de consolidar lo que es la base teórica y metodológica para el enfoque científico que marca la identidad del doctorado en Ciencias Sociales y envejecimiento. Sus objetivos de aprendizaje son:

- Familiarización con los desarrollos teóricos y conceptuales en el campo de estudio del envejecimiento en ciencias sociales.
- Familiarización con los desarrollos en datos, métodos y técnicas de análisis estadístico que se han convertido en centrales para la investigación en el campo del envejecimiento en las ciencias sociales
- Reconocimiento de temas de vanguardia en la investigación sobre el envejecimiento en las ciencias sociales.



d) Reflexión sobre los desafíos de la investigación sobre el envejecimiento para el corpus teórico y metodológico de las ciencias sociales.

Resultados de aprendizaje:

Dominio profundo del corpus teórico, epistemológico y metodológico de la investigación en Ciencias Sociales y envejecimiento.

Competencias relacionadas:

CB1, CB4, CA02, CA05, CG3,CG4,CE4,CT2

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y supervisión del tutor/a.  
Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad no aplicable.

### ACTIVIDAD: Estructuras, Procesos, Representaciones Sociales y Experiencias de Envejecimiento y Longevidad

#### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

75

#### DESCRIPCIÓN

Seminario A. Primer semestre

**Carácter:** Optativa

**Lengua de impartición:** Castellano, gallego o portugués

Detalle y Planificación:

Se organiza en torno a la discusión de dinámicas estructurales que marcan la experiencia del envejecimiento y la vida en la vejez. El objetivo general es abordar los marcos teóricos de las ciencias sociales que permiten alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Comprender cómo la experiencia individual del envejecimiento forma parte de los procesos y estructuras sociales.
- Reflexionar críticamente sobre los ejes de desigualdad en las trayectorias del envejecimiento y la calidad de vida en la vejez.
- Reconocer los contextos y los determinantes sociales, económicos, culturales y políticos de las experiencias en la vida avanzada.
- Construir modelos analíticos y metodológicos para la investigación sobre las experiencias del envejecimiento y la vida en la vejez.

Resultados de aprendizaje:

Incrementar conocimientos sobre el corpus teórico, epistemológico y metodológico de la investigación en Ciencias Sociales y Envejecimiento.

Competencias relacionadas:

CB3, CB4, CA05, CA06, CG2, CT2

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y supervisión del tutor/a.  
Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad no aplicable.

### ACTIVIDAD: Seminario sobre Instituciones Sociales y Envejecimiento

#### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

75

#### DESCRIPCIÓN

Seminario B. Primer semestre

**Carácter:** Optativa

**Lengua de impartición:** Castellano, gallego o portugués

Detalle y Planificación:

Se organiza en torno a la discusión en el campo de la estructuración social y los modelos contemporáneos de organización social en el contexto del envejecimiento, centrándose en la dinámica de formación y funcionamiento de las familias, el mercado laboral, el consumo, los estilos de vida, la religión, territorios y ambientes de vida, entre otros. El objetivo general es abordar los marcos teóricos de las ciencias sociales que permiten alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Discutir y analizar el impacto del envejecimiento demográfico en modelos de organización social y funcionamiento de diferentes unidades sociales.
- Problematizar los desafíos y oportunidades en las reconfiguraciones sociales resultantes del envejecimiento y la longevidad.
- Construir modelos analíticos y metodológicos para la investigación sobre la relación entre el envejecimiento y las dinámicas de estructuración y organización social.

Resultados de aprendizaje

Incrementar conocimientos sobre el corpus teórico, epistemológico y metodológico de la investigación en Ciencias Sociales y Envejecimiento.



Competencias relacionadas		
CB2, CB6, CA03,CG3, CE1, CT3		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Control de asistencia y supervisión del tutor/a. Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Movilidad no aplicable.		
<b>ACTIVIDAD: Seminario sobre Envejecimiento y Sociedad</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	75
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>Seminario B. Segundo semestre</b></p> <p><b>Carácter:</b> Optativa</p> <p><b>Lengua de impartición:</b> Castellano, gallego o portugués</p> <p><i>Detalle y Planificación:</i></p> <p>Se organiza en torno a la discusión sobre las modalidades de organización de la sociedad en sectores clave, vinculados directa e indirectamente a la dinámica del envejecimiento de la población. El enfoque se refiere al campo de las políticas públicas y el análisis de los sistemas sociales. El objetivo general es abordar los marcos teóricos de las ciencias sociales que permiten alcanzar los siguientes objetivos específicos:</p> <p>a) Discutir y analizar el impacto del envejecimiento demográfico en los sistemas de regulación social (Estado, Mercado y Sociedad Civil) b) Reconocer y analizar críticamente los desafíos, oportunidades y limitaciones de los diferentes modelos de organización de los sistemas de protección social en las sociedades que envejecen. c) Construir modelos analíticos y metodológicos para la investigación sobre políticas públicas en el campo del envejecimiento.</p> <p><i>Resultados de aprendizaje:</i></p> <p>Incrementar conocimientos sobre el corpus teórico, epistemológico y metodológico de la investigación en Ciencias Sociales y Envejecimiento.</p> <p><i>Competencias relacionadas:</i></p> <p>CB2, CB6, CA03,CG3, CE1, CT3</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Control de asistencia y supervisión del tutor/a.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Movilidad no aplicable.		
<b>ACTIVIDAD: Métodos de Investigación en Ciencias Sociales sobre el Envejecimiento</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	75
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>Seminario D. Primer semestre</b></p> <p><b>Carácter:</b> Optativa</p> <p><b>Lengua de impartición:</b> Castellano, gallego o portugués</p> <p><i>Detalle y Planificación:</i></p> <p>Se organiza en torno a la profundización de las metodologías de investigación, métodos y técnicas que han marcado la investigación sobre el envejecimiento. El objetivo general es abordar los marcos epistemológicos y metodológicos de las ciencias sociales que permiten alcanzar los siguientes objetivos específicos:</p> <p>a) Reconocer los principales modelos de investigación en Ciencias Sociales que se centran en el envejecimiento como objeto de estudio. b) Reconocer y analizar críticamente los desafíos, oportunidades y limitaciones de los diferentes modelos de investigación. c) Familiarización con los desarrollos técnicos y con el campo de la ciencia que proporciona datos relevantes para el estudio de los fenómenos sociales del envejecimiento y la vida en la vejez.</p> <p><i>Resultados de aprendizaje:</i></p> <p>Incrementar los conocimientos sobre metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Envejecimiento.</p> <p><i>Competencias relacionadas:</i></p> <p>CB2, CA01, CG2, CE2, CT1</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Control de asistencia y supervisión del tutor/a.		



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Movilidad no aplicable.		
ACTIVIDAD: Participación en Foros Científicos y Presentación de Ponencias en Congresos Científicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
DESCRIPCIÓN		
<p><b>Duración:</b> Hasta 40 horas por congreso, seminario o taller.</p> <p><b>Carácter:</b> Optativa</p> <p><b>Lengua de impartición:</b> Castellano, gallego o portugués</p> <p><a href="#">Detalle y Planificación:</a></p> <p>Los doctorandos deben incrementar sus conocimientos participando en foros científicos (seminarios, talleres, simposios o congresos). De modo especial, se fomentará la presentación de los resultados de sus investigaciones en foros científicos nacionales o internacionales relacionados con el tema de su tesis doctoral. Se fomentará la participación de los doctorandos en congresos que sirvan de apoyo a su formación. Esta actividad se realizará durante el segundo y tercer año de doctorado en el caso de matrícula a tiempo total y a partir del tercer año para los matriculados a tiempo parcial, dependiendo de las fechas de celebración de los diferentes congresos.</p> <p><a href="#">Resultados de aprendizaje:</a></p> <p>Desarrollar las habilidades para planificar, implementar investigaciones y dar transferencia a sus resultados.</p> <p><a href="#">Competencias relacionadas:</a></p> <p>CB5, CA04, CG4, CE2, CT3, CT4</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Para la justificación de esta actividad formativa será necesario presentar un certificado de participación en el congreso en el que conste el trabajo presentado. Puesto que la variedad y diferencias en calidad de los congresos que puedan organizarse es muy grande, para la realización de esta actividad será también necesaria la autorización del director/a o directores/as de la tesis.</p> <p>Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se promoverá y fomentará que tanto los/las alumnos/as matriculados a tiempo completo, como los/las doctorandos/as a tiempo parcial, presenten al menos una comunicación a congreso a lo largo de los años que cursen el programa de doctorado.</p> <p>Para fomentar esta acción los/las alumnos/as pueden acceder a las ayudas propias de la Universidad de Vigo para realizar asistencias a congresos:</p> <p><a href="https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/">https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/</a></p>		
ACTIVIDAD: Publicaciones de Libros, Capítulos de Libros y Publicaciones de Artículos en Revistas Indexadas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	400
DESCRIPCIÓN		
<p><b>Duración:</b> Hasta 400 horas en caso de libros y hasta 200 en caso de capítulos de libros o artículos en revistas indexadas.</p> <p><b>Carácter:</b> Obligatoria</p> <p><b>Lengua de impartición:</b> Castellano, gallego o portugués</p> <p><a href="#">Detalle y Planificación:</a></p> <p><b>Publicaciones de libros y capítulos de libros:</b></p> <p>Aunque la duración de esta actividad puede variar dependiendo de la editorial donde se publique y de la propia evolución del proceso de revisión, se considera con 400 horas la dedicación del doctorando o doctoranda al proceso de publicación de un libro en una editorial de prestigio internacional. Se incluye aquí no sólo el tiempo de realización de la actividad investigadora, sino también el proceso de aprendizaje que supone el proceso de revisión del trabajo por evaluadores anónimos. En el caso de que la editorial sea nacional se contabilizará con 200 horas, y con 40 horas si es una editorial local.</p> <p>En el caso de un capítulo de libro se le asignará una duración de 100 horas siempre que sea publicado por una editorial de reconocido prestigio, en lengua inglesa y con proceso de revisión por pares. En el caso de que la editorial sea nacional se contabilizará con 50 horas y de 20 horas si es una editorial local.</p> <p>La publicación de libros y capítulos de libros constituye una de las actividades básicas en la investigación, con lo que no sólo constituye una actividad formativa de gran importancia, sino también un fin del trabajo de todo investigador. Por ello, consideramos que, para potenciar las competencias relacionadas con la difusión de la actividad científica, es necesario incluir en el programa de doctorado actividades formativas que fomenten estas publicaciones.</p>		



Con respecto a la planificación temporal de esta actividad formativa, consideramos que es más adecuada en fases avanzadas de la elaboración de la tesis doctoral. Por ello, en este programa de doctorado se recomienda realizar estas actividades formativas en el segundo y, especialmente, el tercer año. En el caso de matrícula parcial, en el cuarto o quinto año.

**Publicaciones de artículos en revistas indexadas:**

Aunque la duración de esta actividad puede variar dependiendo de la revista donde se publique la investigación y de la propia evolución del proceso de revisión, se considera que la dedicación del doctorando/a al proceso de publicación de un artículo en una revista incluida en el JCR, se le asignará una duración de 200 horas. Se incluye aquí no sólo el tiempo de realización de la actividad investigadora, sino también el proceso de aprendizaje que supone el proceso de revisión del trabajo por evaluadores anónimos. En el caso de que la revista no está indexada en el JCR se aplicará un coeficiente corrector de 0,50, siempre que la revista tenga establecido un proceso de revisión anónima, ó de 0,75 si, aun no teniendo un proceso de revisión anónima, el artículo está escrito en una lengua de interés científico, en particular, en lengua inglesa. La publicación de artículos en revistas científicas constituye una de las actividades básicas en la investigación, con lo que no sólo constituye una actividad formativa de gran importancia, sino también un fin del trabajo de todo investigador. Por ello, consideramos que, para potenciar las competencias relacionadas con la divulgación de la actividad científica, es necesario incluir en el programa de doctorado actividades formativas que fomenten la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas en bases de datos reconocidas internacionalmente.

Con respecto a la planificación temporal de esta actividad formativa, consideramos que la publicación de trabajos científicos es más adecuada en fases avanzadas de la elaboración de la tesis doctoral. Por ello, en este programa de doctorado se recomienda realizar estas actividades formativas en el segundo y, especialmente, el tercer año. En el caso de matrícula parcial, en el cuarto o quinto año.

**Resultados de aprendizaje:**

Que el alumno/a desarrolle y adquiera:

- Capacidad de síntesis y defensa intelectual del trabajo realizado.
- Capacidad de análisis matemático, estadístico y/o informático de los datos.
- Habilidades ofimáticas.
- Capacidad de trabajar en equipo y habilidades para la discusión razonada de resultados.
- Capacidad para analizar críticamente los resultados de su trabajo.
- Habilidades de comunicación escrita.

**Competencias relacionadas:**

CB3,CB4,CB5, CA4, CA5, CG2, CE2, CT1, CT4

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

**En el caso de libros o capítulos de libros:**

Para que la publicación de libros o capítulos de libros sea una actividad formativa computable en el programa de doctorado, es necesario que haya sido realizada en lo fundamental por el/la doctorando/a. Cuando el/la doctorando/a no sea el/la primer/a autor/a, para verificar y evaluar la autoría principal del doctorando o doctoranda, el o la directora de la tesis deberá hacer constar por escrito que la publicación científica objeto de publicación es una aportación original del/a doctorando/a y que son resultados derivados de su tesis.

La actividad formativa será computada en el momento de la publicación o cuando sea aceptada de forma definitiva.

Serán aportados, además, los indicadores de calidad de las editoriales, así como evidencias de la revisión por pares.

**En el caso de artículos de revistas:**

Para que la publicación en revistas científicas sea una actividad formativa computable en el programa de doctorado, es necesario que haya sido realizada en lo fundamental por el doctorando o la doctoranda. Cuando el doctorando o la doctoranda no sea el primer/a autor/a, para verificar y evaluar la autoría principal del doctorando o doctoranda, el o la directora de la tesis deberá hacer constar por escrito que la publicación científica objeto de publicación es una aportación original del doctorando/a y que son resultados derivados de su tesis.

La actividad formativa será computada en el momento de la publicación o cuando sea aceptada de forma definitiva que se comprobará mediante la existencia de un DOI.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No es aplicable.

**ACTIVIDAD: Defensa de los Planes de Investigación y Evaluaciones Anuales**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	35
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

**Carácter:** Obligatoria

**Lengua de impartición:** Castellano, gallego o portugués

**Detalle y Planificación:**

Horas: 35 (sumando las evaluaciones positivas del Plan de Investigación y las Evaluaciones Anuales frente a la Comisión de Seguimiento).

El/la alumno/a debe recibir evaluación positiva de su Plan de Investigación y de los sucesivos Planes Anuales, para lo cual debe organizar adecuadamente sus actividades con el asesoramiento de su director o directora y defender en los términos adecuados el cumplimiento y el valor del trabajo que haya realizado en cada período. Entendemos que esta actividad es también un aprendizaje que se integra en su tiempo de trabajo.



Durante los seis primeros meses después de la primera matrícula en el programa de doctorado, el o la doctorando/a debe defender ante su Comisión de Seguimiento el Plan de Investigación de su Tesis Doctoral, previa autorización de los directores/directoras de la misma.

Anualmente y antes de que se abran los plazos para las sucesivas matrículas el o la doctorando/a tiene que defender ante su Comisión de Seguimiento el Plan Anual en el que se incluyan los avances en la tesis, las actividades realizadas y la planificación para el siguiente año.

Resultados de aprendizaje:

- Que el alumno/a desarrolle y adquiera:
- Capacidad para defensa intelectual del trabajo realizado.
- Capacidad de análisis estadístico y/o informático de los datos.
- Capacidad para discusión razonada de resultados.
- Capacidad para analizar críticamente los resultados de su trabajo.
- Habilidades de comunicación oral.
- Conocimientos para hacer presentaciones eficaces.
- Capacidad de reflexión global desde diferentes perspectivas del conocimiento.

Competencias relacionadas:

CB3, CB4, CB5, CA4, CA5, CG2, CE2, CT1, CT4

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento refrendada bien por la presentación de un acta, bien por los medios electrónicos puestos a disposición del Programa de Doctorado por las instituciones.

A continuación, la Comisión Académica lo aprobará, si procede, junto con el reconocimiento de las actividades académicas. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la doctorando/a deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el/la doctorando/a causará baja definitiva en el Programa.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No son de aplicación.

**ACTIVIDAD: Promoción de la Movilidad para la Obtención del Doctorado Internacional**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

25

**DESCRIPCIÓN**

**Duración:** Se computan hasta 25 horas por semana de estancia.

**Carácter:** Optativa

**Lengua de impartición:** Castellano, gallego o portugués

Detalle y Planificación:

Las estancias en el extranjero suponen una actividad formativa de especial importancia especialmente en la fase avanzada de la elaboración de la tesis doctoral. Por recomendación del director de tesis o el tutor, el/la doctorando/a desarrollará en una Universidad o Centro de Investigación, preferentemente extranjero y de cierto prestigio a nivel internacional, una actividad relacionada con la investigación que se lleva a cabo en su proyecto de tesis doctoral. De esta forma el/la doctorando/a aprende o perfecciona una metodología o una técnica concreta, conoce el ámbito académico exterior y se beneficia al experimentar distintas dinámicas de trabajo de otros centros o instituciones de investigación.

La elección del centro y grupo de investigación para las estancias se hará con criterios de rendimiento esperado, individualizados para cada doctorando/a, según sus líneas de investigación y su formación previa.

Esta actividad se realizará durante el segundo y tercer año de doctorado en el caso de matrícula a tiempo total y a partir del tercer año para los matriculados a tiempo parcial.

Resultados de aprendizaje:

Esta experiencia le facilitará al alumno la adaptación a contextos desconocidos. Es conveniente que se le proporcione al doctorando/a algún contacto con académicos de prestigio que puedan evaluar y valorar la calidad y el trabajo del doctorando/a en esta fase crucial de su carrera académica: la fase avanzada de la tesis doctoral.

Competencias relacionadas:

CB5, CB6, CA04, CG4, CE4, CT3, CT4

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

El director velará para que estas actividades sean coherentes con el proyecto formativo del doctorando. Se recomienda la realización de esta actividad durante el segundo año de tesis tanto para el caso de los alumnos con matrícula a tiempo parcial como para los matriculados a tiempo completo.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Se promoverá y fomentará que los alumnos realicen por lo menos un período total de 3 meses de estancia en otros centros de I+D preferentemente del extranjero con el objeto de que los Doctorandos pueden obtener la Mención Internacional de su tesis doctoral. La estancia deberá suponer en todo caso un valor añadido de difícil adquisición en el centro de origen.



## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

#### 5. Organización del programa de doctorado

Explicación general de la planificación del plan de estudios  
Plan de estudios y su secuenciación temporal

De acuerdo al documento del decreto de estudios de doctorado en España, el programa se desarrollará a lo largo de 3 años, si bien se prevé como contempla la normativa que un alumno/a cuando las circunstancias lo permitan pueda presentar su tesis a partir de los 18 meses de permanencia en el programa. Con independencia de lo anteriormente dicho, tal y como figurará en el convenio, habrá de tenerse en cuenta la normativa de aplicación de la universidad en que el alumno/a se encuentre matriculado.

Se presenta una titulación conjunta de las cinco universidades participantes en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento (CC.SS. y Envejecimiento).

Las actividades formativas del Programa de Doctorado CC.SS y Envejecimiento han sido explicadas y desarrolladas en el apartado anterior. Para el conjunto de las actividades formativas se exige la justificación de 500 horas de trabajo por parte del alumno. La distribución de las mismas a lo largo del proceso doctoral debe constar en el correspondiente plan de investigación del doctorando. En todo caso, la distribución debe tener presente los siguientes requisitos concretos:

1. Haber superado un mínimo de 150 horas de cursos de formación transversal (obligatoria).
2. Haber superado un mínimo de 150 horas (a escoger) del conjunto de la oferta de cursos de formación específica.
3. Haber publicado por lo menos un capítulo de libro o un artículo en una revista de su ámbito de investigación (mínimo 40 horas).
4. Participación en foros científicos y presentación de ponencias en congresos científicos (mínimo de 40 horas).
5. Defender los planes de investigación anuales (mínimo 70).
6. Haber desarrollado actividades formativas de las reconocidas por el programa que sumen conjuntamente, al menos, 450 horas.

Todo el alumnado deberá superar un mínimo de 150 horas de formación transversal, 150 horas de formación específica básica y al menos 200 horas de otras actividades formativas (entre actividades de formación específica y otras actividades formativas) con un mínimo de 40 horas justificadas en publicaciones derivadas de su tesis, 70 horas por defender los planes de investigación anuales, y otras 40 horas de participación en foros científicos presentando resultados derivados de su tesis doctoral.

La Comisión Académica se preocupará de la movilidad de sus doctorandos. Será gestionada en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas de movilidad.

Por una parte, a través del servicio responsable del intercambio con universidades españolas, y por otra, con la Oficina de Relaciones Internacionales.

Ambos servicios ofertan programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada para el alumnado y el profesorado.

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la Escuela de Doctorado y de sus programas, incluirán:

- Fomento y la gestión de las relaciones externas
- Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las características del programa de doctorado atendiendo a las necesidades detectadas en el mismo.
- El establecimiento y/o revisión de los convenios con entidades, instituciones, organismos, empresas, etc.
- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, de ser el caso.
- El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
- Las actividades ligadas a las estancias de los estudiantes.
- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad.
- La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad, etc.).

Esta movilidad será fluida con las Universidades del Norte de Portugal, por la proximidad geográfica y de preocupaciones temáticas, fortaleciendo las relaciones ya existentes y abriendo nuevas vías de colaboración. En las demás Universidades con las que tenemos convenios de Erasmus y becas propias, se intentará ampliar relaciones para programas de doctorado e investigación.

#### Explicación general de la planificación del plan de estudios

##### Primer año

El alumnado matriculado por primera vez realizará, durante el primer año, los complementos de formación (en su caso) y cursará la formación transversal obligatoria. Además, recibirá formación en la búsqueda de bibliografía y fuentes, y en la formulación del proyecto a realizar: problema, preguntas de investigación, fundamentación conceptual y diseño de trabajo empírico, además cursará 150 horas de formación específica optativa. El alumnado a tiempo parcial recibirá esta formación a lo largo de los dos primeros años.

##### Segundo año

Durante el segundo año, el alumnado matriculado a tiempo completo será orientado, por el profesorado del Programa que corresponda, en el proceso de recogida de datos y comenzará su análisis y discusión de resultados y continuará con su plan formativo. El alumnado a tiempo parcial continuará con la formación para la fundamentación teórica y diseño de la investigación, comenzando la recogida de datos.

##### Tercer año

El alumnado a tiempo completo recibirá orientación para la redacción de tesis, en contacto periódico con el/los director/es, y para la presentación pública y completará su plan formativo. El alumnado a tiempo parcial continúa con la recogida de datos y con su análisis y discusión de resultados, y continuará con su plan formativo.



Cuarto y Quinto año

El alumnado a tiempo completo será orientado en la redacción y presentación de la tesis, en el caso en que haya necesitado prórroga, mientras el alumnado a tiempo parcial realizará la redacción y defensa del trabajo y completará su plan formativo.

El profesorado participará anualmente en la **Defensa de los planes de investigación y evaluaciones anuales**, así como en los seminarios con profesorado invitado de fuera del Programa, y mantendrá reuniones posteriores para analizar el trabajo realizado por los doctorandos e introducir mejoras que sean recomendadas.

Actividades formativas

Las actividades formativas incluidas en este epígrafe tendrán carácter permanente y estable en el tiempo y están dirigidas al conjunto de los doctorandos del programa. Las actividades formativas pueden ser de formación transversal o específica. Las actividades (seminarios, cursos, talleres, jornadas de doctorandos, congresos, etc.) pueden tener diferentes objetivos (trabajar conocimientos disciplinares y metodológicos, adquirir competencias transversales, intercambio de experiencias formativas, etc.) y son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos.

El programa de doctorado en *Ciencias Sociales y Envejecimiento* tiene una duración de seis semestres curriculares.

La estructura curricular incluye:

- El Primer año, un seminario transversal titulado: Envejecimiento y ciencias sociales. Desarrollos teóricos y metodológicos y temas de estructuración, de asistencia obligatoria para todos los matriculados y que confiere 6 ECTS.

Cada estudiante matriculado también tendrá que realizar dos seminarios optativos, entre la oferta de cuatro definidos como básicos, cada uno con 3 ECTS. Todos los seminarios, obligatorios y opcionales funcionarán en el primer semestre del primer año.

Los estudiantes matriculados a tiempo parcial podrán realizar estas acciones formativas en el primer o segundo año. Para facilitar la participación en las actividades formativas obligatorias y optativas, estas acciones formativas se impartirán de modo telemático para facilitar la asistencia del alumnado matriculado a tiempo parcial.

En el primer semestre debe elegir 2 seminarios entre 4 seminarios opcionales (cada uno con 3 ECTS):

- Seminario A (optativo): Estructuras, procesos, representaciones sociales y experiencias de envejecimiento y longevidad.
- Seminario B (optativo) Instituciones sociales y envejecimiento.

El primero se centrará en la discusión de la dinámica estructural que marca la experiencia del envejecimiento y la vida en la vejez. El segundo se centrará en la discusión de modelos contemporáneos de organización social en el contexto del envejecimiento. Ambos funcionarán en la primera mitad del semestre y el alumno debe elegir uno.

- Seminario C (optativo): Envejecimiento y sociedad
- Seminario D (optativo): Métodos de investigación en ciencias sociales sobre el envejecimiento, cada uno con 3 créditos ECTS.

El primero se centrará en la discusión sobre las modalidades de organización de la sociedad en sectores clave, directa e indirectamente vinculados a la dinámica del envejecimiento de la población, con un enfoque en el campo de las políticas públicas y el análisis de los sistemas sociales. El segundo se centrará en la profundización de los temas clave de la metodología de investigación en el estudio de los fenómenos sociales del envejecimiento y la vida en la vejez. Ambos funcionarán en la segunda mitad del semestre y el alumno debe elegir uno.

- El segundo y tercer año el alumnado se ocupará de la preparación de la Tesis y continuará realizando el resto de actividades formativas hasta completar 500 horas, que configurará entre las diversas actividades formativas, a continuación descritas, teniendo en cuenta que determinadas tienen un carácter obligatorio.

El programa de doctorado UNISF Ciencias Sociales y Envejecimiento incluye cursos de formación transversal, específica y otras actividades formativas (ver tabla 1).

**Tabla 1. Relación de actividades formativas del alumnado**

Título de la actividad formativa	Año de impartición recomendado	Tipo de formación
Envejecimiento y ciencias sociales. Desarrollos teóricos y metodológicos y temas de estructuración	1º T. Completo 1º o 2º T. Parcial	Transversal Obligatoria
Estructuras, procesos, representaciones sociales y experiencias de envejecimiento y longevidad (*)	1º T. Completo 1º o 2º T. Parcial	Específica Optativa *



Seminario sobre instituciones sociales y envejecimiento (*)	1º T. Completo 1º o 2º T. Parcial	Específica Optativa*
Seminario sobre Envejecimiento y Sociedad (*)	1º T. Completo 1º o 2º T. Parcial	Específica Optativa*
Métodos de investigación en ciencias sociales sobre el envejecimiento (*)	1º T. Completo 1º o 2º T. Parcial	Específica Optativa*
Participación en foros científicos y presentación de ponencias en congresos científicos	2º ó 3º T. Completo 3º a 5º T. Parcial	Otras actividades
Publicaciones de libros, capítulos de libros y publicaciones artículos en revistas indexadas (**)	2º ó 3º T. Completo 3º a 5º T. Parcial	Otras actividades Obligatoria
Defensa de los planes de investigación y evaluaciones anuales (***)	Todos los años	Otras actividades Obligatoria
Promoción de la movilidad para la obtención del doctorado internacional	2º ó 3º T. Completo 3º a 5º T. Parcial	Otras actividades

**Notas:**

- (\*) El alumno/a deber cursar al menos dos de estas actividades formativas
- (\*\*) Esta actividad tendrá carácter obligatorio, incluso cuando se soliciten prórrogas.
- (\*\*\*) Esta actividad tiene carácter obligatorio

**Otras actividades formativas:**

Estas actividades formativas están centradas en proporcionar a los doctorandos y doctorandas metodologías y herramientas de carácter multidisciplinario que apoyarán sus actividades de investigación específicas. Incluyen:

- La participación en foros científicos (congresos, seminarios, talleres, simposios) para la adquisición de nuevos conocimientos o habilidades de investigación y presentación de comunicaciones en congresos relevantes.
- La publicación de artículos, libros o capítulos de libros en medios especializados es un objetivo fundamental ya que la creación de nuevos conocimientos sólo tiene impacto cuando se publica en medios apropiados. Por ello los trabajos publicados en revistas incluidas en el JCR estará especialmente recomendada.
- Defensa de los planes de investigación y evaluaciones anuales
- Promoción de la movilidad para la obtención del doctorado internacional.

**Mecanismos de coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento**

El complejo programa de doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento que incluye a tres instituciones españolas y dos portuguesas trae parejo una importante necesidad de coordinación ya que se trata no solo de poner en común a veces diferentes normativas de funcionamiento de las tres escuelas de doctorado de las tres universidades gallegas aunque estén amparadas bajo la misma legislación estatal española y autonómica sino también la legislación estatal portuguesa y normativas de doctorado de dos escuelas doctorales. Además, tenemos estudiantes matriculados en cinco instituciones diferentes con mecanismos de matrícula a veces también diferentes. A este respecto, se hace necesario señalar que, tal y como figurará en el convenio, en cada universidad los alumnos se registrarán por su normativa.

En el programa de doctorado Ciencias Sociales y Envejecimiento esta coordinación se realiza a tres niveles:

**Coordinación conjunta Galicia-Portugal:** debido a su naturaleza transnacional el programa de doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento tiene una doble coordinación, española y portuguesa, que actualmente recae en el Profesor Titular de Universidad de la Universidade de Vigo, José Ma-



ría Faílde Garrido y en Alexandra Cristina R.S. Lopes de la Universidade de Porto. Requiriéndose que ambos coordinadores se reúnan habitualmente, de forma presencial o por videoconferencia, para tratar cuestiones cotidianas sobre la marcha del programa de doctorado, sobre todo, para dirimir dudas que se plantean sobre los diferentes reglamentos.

**Coordinación a través de la Comisión Académica:** que se crea según acuerdo de las Universidades participantes, con representación de todas ellas, así como de los Organismos participantes. Es de destacar que debido al carácter multidisciplinar del programa de doctorado se ha considerado la diversidad de ámbitos académicos en su composición para una mejor comprensión de las peculiaridades y sensibilidades de cada uno de ellos (Tabla 2).

Entre otras, es función de esta comisión la coordinación entre las instituciones. Estas funciones se realizan como mínimo con una reunión presencial al año convocada por el Presidente o Presidenta de la Comisión. Además de esta reunión presencial se realizan reuniones virtuales o bien por videoconferencia o por correo electrónico cuando los asuntos a tratar así lo necesitan. Además de las reuniones correspondientes de la comisión, mantendrán contacto permanente, según las necesidades, por vía telefónica o telemática para dar respuesta con rapidez a todas las cuestiones necesarias.

**Coordinación a través de la Comisión de seguimiento:** debido a que la CAPD es una numerosa comisión formada por miembros de las instituciones participantes, que en algunos casos están separadas físicamente por más de 350 km., como los existentes entre la UDC y las universidades de Porto y UTAD. A tal efecto, se han delegado funciones en la Comisión de Seguimiento que rendirá cuentas, al menos, una vez al año a la CAPD.

Está formada por los coordinadores de cada institución participante y por un representante de cada institución totalizándose 10 miembros (Tabla 2). Está presidida por la Presidenta de la Comisión Académica. Estas funciones delegadas son:

- Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial y la prórroga de los plazos de depósito de la tesis doctoral. Autorizar las bajas temporales de los doctorandos en el Programa (Art. 3).
- Asignar director de tesis doctoral a cada doctorando (que será coincidente con el tutor previsto en el art. 11.3. del R.D. 99/11) y en su caso, modificar el nombramiento. (Art. 11.4)
- Autorizar, si procede, la codirección de las tesis y, en su caso, revocarla. (Art. 12.1)
- Evaluar el documento de actividades junto a los informes que a tales efectos deben emitir el tutor y el director (Art. 11.5 y 11.7).
- En su caso, nombrar las Comisiones responsables del Seguimiento de cada doctorando.
- Determinar las circunstancias excepcionales de no publicación de las tesis a que hace referencia el art. 14.6 (convenios de confidencialidad, etc.).
- Autorizar las estancias y actividades de los doctorandos a que hace mención el art. 15.1 (Mención internacional en el título).

La Comisión de seguimiento se reúne de manera ordinaria una vez al trimestre, muchas veces virtualmente, y de manera extraordinaria la veces que sea necesario según los asuntos de trámite.

**Tabla 2: Composición de la Comisión Académica del Programa de doctorado**

Miembro	Cargo/Puesto	Institución
Alexandra Cristina R.S. Lopes	Professora com Agregação em Sociologia Presidenta	Uporto
Isabel Dias	Professora Associada com Agregação Sociologia	Uporto
José María Faílde Garrido	Profesor Titular de Universidad	UVIGO
María Dolores Dapía Conde	Profesor Titular de Universidad	UVIGO
Alberto Vaquero García	Profesor Titular de Universidad	UVIGO
Yolanda Rodríguez Castro	Profesora Contratada Doctora Interina	UVIGO
Roberto Bande Ramudo	Profesor Contratado Doctor	USC
Edelmiro López Iglesias	Profesor Titular de Universidad	USC



Carmen Sarceda Gorgoso	Profesora Contratada Doctora	USC
Raquel Martínez Buján	Decana Facultade de Socioloxía Profesora Contratada Doctora	UDC
Pilar García de la Torre	Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación	UDC
Helena Moreira	Profesora Auxiliar Ciências do Desporto	UTAD
Ricardo Barroso	Professor Auxiliar Psicología	UTAD

### 5.1. Supervisión de tesis

#### Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor/a, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la universidad.

#### Tutores/as del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de una persona Tutora, designada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de profesorado asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado.

Con carácter general, la persona tutora tendrá como funciones: (I) velar por la interacción del/de la doctorando/a con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el/la Director/a de la tesis; y (II) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del/de la doctorando/a.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del Tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

#### Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/ la doctorando/a.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor/a español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora evaluado por la CNEAI o en su defecto, acreditar méritos suficientes que garanticen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).
- Acreditar la autoría o coautoría de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR). En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis de doctorado con la calificación de Sobresaliente (o equivalente a la máxima calificación en su defecto) que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución de relevancia equivalente en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser Director/a y Tutor/a asumirá las dos funciones, de ser el caso.

En el caso que el/la Director/a no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesorado del programa, el programa asignará una persona Tutor/a que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

En el caso de las universidades portuguesas, podrán utilizarse criterios alternativos que sean de aplicación según la normativa vigente en cada institución.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de la persona Directora de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.



La tesis podrá ser codirigida, por un máximo de dos personas, cuando concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso, la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis.

Los codirectores de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los Directores en el presente Reglamento.

En los casos de tesis en cotutela o doctorado industrial se podrá contar con una persona directora adicional al límite máximo establecido, siempre que pertenezca a la otra universidad (cotutela) o a la empresa/institución (doctorado industrial).

La labor de dirección o codirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Con el objeto de incentivar la dirección de tesis doctorales desde la coordinación, CAPD, campus y Universidad de origen, se prevén las siguientes actividades:

-En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 del RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que establece que la labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

-La universidad de Vigo en su Normativa de reconocimiento de actividades docentes del PDI, aprobada en el consejo de gobierno del 12/02/2016 establece que la dirección de tesis de doctorado defendidas en los 3 cursos anteriores a la elaboración del POD serán reconocidas con 40 horas de reducción de la carga el Plan de Organización Docente (POD) del profesor, como parte de la dedicación docente del profesorado a las labores de tutoría del doctorando y de dirección de tesis doctorales. En el caso de que la tesis doctoral esté codirigida, la dedicación por tesis doctoral será distribuida entre los codirectores.

-Además, la CAPD podrá asignar parte de los recursos propios del Programa de Doctorado, tanto económicos como de horas de desgravación docente en la carga el Plan de Organización Docente (POD), entre los directores de tesis leídas durante el curso académico. Estas deberán obtener la calificación cum laude, mención de doctorado internacional, con publicaciones derivadas en revistas con indicios de calidad o generar patentes. Estos recursos han de dedicarse a la formación doctoral de los doctorandos tutelados y/o dirigidos, así como a la organización de las diferentes actividades formativas: movilidad, difusión de resultados de investigación, asistencia a congresos y seminarios, etc.

-Organización de jornadas de intercambio de experiencias con profesores que ya han dirigido tesis doctorales: la principal función es que estos directores expongan sus experiencias en la dirección de tesis, a fin de que estas sirvan de estímulo para la dirección de nuevas Tesis y que se fomente la codirección de Tesis entre un investigador senior y un investigador joven para de esta forma mejorar la formación de los mismos en la tutorización y dirección de Tesis Doctorales. La codirección de tesis doctorales, en particular entre doctores experimentados y noveles, tanto del Programa como con otras universidades, ha de tenerse en cuenta por la riqueza que puede aportar mutuamente y por su contribución para el doctorando y la comunidad científica. Asimismo, la repercusión sobre la línea de investigación es, previsiblemente, otro valor añadido derivado de las codirecciones.

-Propiciar la codirección de tesis doctorales entre los doctores del Programa de origen y los de otras universidades cuyas líneas de investigación converjan.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### 5.2. Seguimiento del/la doctorando/a

Documento de Actividades del/la doctorando/a

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando/a el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y será supervisado anualmente por la CAPD.

Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el/la doctorando/a.

El/la doctorando/a tendrá acceso al Documento de Actividades de Doctorando para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor y el Director, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, de ser el caso.

Al Documento de Actividades de Doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el/la doctorando/a, o su Tutor/a, o su Director/a de tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y el personal de administración responsable.

Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el/la doctorando/a elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del Director/es y del Tutor y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del Tutor y el Director.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado supervisará el Plan de investigación y el Documento de Actividades y dispondrá para realizar la supervisión de los informes que a tal efecto deberán emitir el/la Tutor/a y el/la Director/a. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la doctorando/a deberá ser de nuevo evaluado/a en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el Programa.

El incumplimiento del plazo de presentación del plan de investigación conlleva el archivo de la matrícula. Dicho archivo se transformará en una baja definitiva si no se presenta el plan de investigación finalizado el curso en el que debería haberse presentado.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la universidad, el/la Tutor/a y el/la doctorando/a en un plazo máximo de un mes a contar desde la



fecha de matrícula, incorporándose la firma del/de la directora/a en el momento de su designación. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del/la doctorando/a en el momento de su firma por todos los y las implicados.

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del/de la Tutor/a del/la doctorando/a y de su Director/a de tesis.

En el compromiso de supervisión deberán figurar las condiciones en las que se publicará la tesis de doctorado.

[Procedimiento utilizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la asignación del/de la tutor/a y director/a de tesis del/la doctorando/a](#)

La CAPD tendrá en cuenta, para la asignación de tutores y directores, el porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, los proyectos competitivos en que participan y sus publicaciones científicas recientes. Esta CAPD asignará los tutores y directores de tesis atendiendo a la solicitud de cada doctorando, las líneas de investigación propuestas y el número de profesores asociados a las mismas en el Programa, dentro de disponibilidad que presenten los doctores que cumplan con los requisitos establecidos por el RD 99/2011 para asumir la dirección de tesis doctorales.

Siempre que sea posible, la tutorización y dirección de la tesis doctoral concurrirá en la misma persona.

[Procedimiento para el control del Documento de Actividades de cada doctorando/a y la certificación de sus datos](#)

Atendiendo al RD 99/2011, el formulario para el control de actividades de cada doctorando será aprobado por el director de la tesis doctoral, una vez revisada la previsión y compromiso en cada fase del doctorando, de acuerdo con la dedicación en régimen de tiempo completo o parcial del alumno. Si procede, posteriormente será elevado a la CAPD para su conformidad o, de ser el caso, recusación, corrección o sugerencias.

En base a los requisitos establecidos y atendiendo al compromiso inicial que, a través del plan anual, hayan consensuado los respectivos doctorandos y sus directores, la CAPD seguirá periódicamente el régimen de supervisión del mismo.

[Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el Documento de Actividades del/la doctorando/a](#)

Con el objeto de realizar la valoración anual del plan de investigación, la CAPD velará por la consecución y calidad del trabajo científico desarrollado por los doctorandos, previa revisión e informe de los directores de tesis, y por el cumplimiento de los plazos establecidos. En esta valoración se considerará al menos:

- El grado de consecución de los objetivos previstos.
- El grado de aplicación y adecuación de la metodología de investigación utilizada.
- Los medios utilizados y las carencias en que deriven.
- El calendario de desarrollo y de las actividades de seguimiento previstas.
- Las condiciones y requisitos específicos, de existir.

[Previsión de las estancias de los/las doctorandos/as en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas](#)

De forma anual se informa a los alumnos de Doctorado de la posibilidad de realizar estancias en otros centros de formación nacionales e internacionales que colaboran con el Programa de Doctorado y de las becas que podrían solicitar cuando se encuentran las convocatorias abiertas.

En los casos en que el doctorando opte por una tesis con mención internacional, se trabajará en la consecución de los requisitos necesarios para este reconocimiento.

## 5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

### 5.3. Normativa para la presentación y lectura de la tesis

Los requisitos que el alumno o alumna debe cumplir para poder defender la tesis doctoral en el Programa de doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento son los siguientes:

1. Elaboración de un trabajo de investigación original en alguno de los ámbitos de conocimiento del programa que supere los procedimientos de control establecidos por la normativa.
2. El doctorando debe acreditar la realización de las actividades formativas obligatorias especificadas en el epígrafe 4 y disponer de evaluación positiva del Plan de investigación donde en conjunto (a lo largo de todos los años) se justifiquen 500 horas de trabajo, siendo obligatorio tener al menos 180 horas de formación transversal obligatoria.
3. Tener el visto bueno de la Comisión Académica del programa de doctorado.

La normativa sobre tesis de doctorado se regula en la Universidad de Vigo en el capítulo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/368>

**Nota:** Tal y como figurará en el convenio, el alumnado se registrará por la normativa de la universidad en la que se haya matriculado.

Universidad de A Coruña (UDC):

- [Procedemento para a autorización do depósito da tese de doutoramento](#) (Comité de Dirección do 25/11/2014)
- [Procedemento para teses suxeitas a protección de datos](#) (Comité de Dirección do 25/11/2014)
- [Recomendacións para a presentación das teses de doutoramento](#)
- [Instrucións para a defensa de tesis por videoconferencia](#)
- [Autorización de la defensa de tesis durante el estado de alarma](#) (Resolución rectoral do 31/03/2020)
- [Duración mínima dos estudos de doutoramento](#) (Comisión Permanente do 24/07/2015)
- [Orde de suplencia nos tribunais de tese](#) (Comisión Permanente do 24/07/2015)
- [Procedemento para a concesión da mención cum laude](#) (Comisión Permanente do 24/01/2017)
- [Finanzamento de membros estranxeiros de tribunais de tese](#) (Instrucción da Vicerreitoría de Oferta Académica e Innovación Docente e Xerencia, do 16/02/2016)
- [Recomendacións para o acto de defensa da tese de doutoramento](#) (Comisión Permanente do 26/05/2016)



Así mismo existen enlaces específicos de información para la elaboración de todo el proceso de Tesis Doctoral:

**Inicio y continuación para elaboración de la tesis:**

- **Compromiso documental de supervisión**
- Plan de Investigación: a través de la Secretaría Virtual del Estudiantado

**Dirección de tesis:**

- **Declaración de cumplimiento de requisitos para ser director/a de tesis**
- **Adenda al compromiso documental de supervisión para cambios en la dirección de la tesis**

**Tramitación para la defensa de la tesis:**

- **Tramitación defensa de la tesis**

**Solicitud del título de doctor/doctora**

- Solicitud del título de doctor/a según el RD 99/2011:

Presencialmente o bien enviar solicitud por e-mail a: [terciclo@udc.es](mailto:terciclo@udc.es) ou [oficina.doutoramento@udc.es](mailto:oficina.doutoramento@udc.es) (adjuntar documento de identificación escaneado)

- **Solicitud del título de doctor/a según el RD 1393/2007**
- **Solicitud del título de doctor/a según el RD 778/1998**
- **Solicitud del título de doctor/a según el RD 185/1985**

**Universidad de Santiago de Compostela (USC):**

La normativa propia de doctorado (presentación de tesis, etc.) está en la página de la Escuela Internacional de Doctorado (EDIUS), cuyo enlace es:

<https://www.usc.gal/es/centros/ciedus/EDIUS/normativa.html>

**Universidade de Porto (UPORTO):**

La Universidad de Oporto, no tiene como tal una guía para la orientación de tesis doctorales. No obstante, el portal académico de la FLUP presenta una página dirigida a los estudiantes con las principales reglas para la formación y entrega de la tesis, información sobre los procedimientos de defensa pública y posdefensa: ([https://sigarra.up.pt/flup/pt/web\\_base.gera\\_pagina?p\\_pagina=dissertacoes\\_teses](https://sigarra.up.pt/flup/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=dissertacoes_teses)). De forma más completa, se adjunta el Código Ético de la U.Porto, el Informe de Responsabilidad Social 2020, que hace referencia a las buenas prácticas en los distintos departamentos y unidades de la U.Porto OU, la Guía de Buenas Prácticas. Bienvenidos a los alumnos de la U.Porto, así como la declaración de principios sobre integridad académica de la U.Porto (<https://drive.google.com/file/d/1hHSKffzH-5BNXJYKmsdBWdA9l6aFzLz/view?usp=sharing>).

**Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD):**

Las bases para la presentación de tesis doctorales en la UTAD se pueden obtener consultando el enlace: <https://sdb.utad.pt/images/stories/sde/normasapresentacaophdmsc2016.pdf>

Se incluye a continuación, un resumen de la normativa sobre tesis de doctorado de la Universidad de Vigo:

**Artículo 34. La tesis de doctorado**

Se redactará en lengua gallega, castellana, inglesa o portuguesa, o en el idioma de uso común en el ámbito científico, técnico o artístico de que se trate. La escuela de doctorado podrá autorizar la redacción en otro idioma, tras el informe favorable de la CAPD y garantizando que el tribunal esté en condiciones de juzgarla. Si se redacta en una lengua distinta del gallego o del castellano deberá incluir un resumen de al menos 3000 palabras en gallego o en castellano. Estructura: resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía, los informes de valoración de la tesis del director/a y del tutor/a. La escuela de doctorado tiene publicada una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado y una guía de estilo para la presentación.

Asimismo, las demás universidades tienen una normativa de buenas prácticas.

**Universidad de A Coruña (UDC):**

**Código de buenas prácticas de la EIDUDC** (aprobado por el Comité de Dirección de 23/07/2020)

**Universidad de Santiago de Compostela (USC):**

Normativa de buenas prácticas

<https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gal/centros/ciedus/doutoramento/descargas/Codigo-de-Boas-practicas.pdf>

**Universidade de Porto (UPORTO):**

A nivel de las reglas de presentación de tesis, se evidencia en los artículos 7 y 16 a 21 del Reglamento General de los Terceros Ciclos de Estudios de la Universidad de Porto (Reglamento n. 707/2018, publicado en Diário da República, 2a serie - No. 204 - 23 de octubre de 2018), según documento adjunto.



Desde un punto de vista más formal, las reglas visuales se establecen en el enlace: <https://manualdeimagem.up.pt/index3ede.html?capas/re-gras-de-utilizacao/>

Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD):

Carta Pedagógica UTAD (documento en el que se presentan un conjunto de principios pedagógicos para orientar a los estudiantes, docentes y empleados involucrados en el diseño, implementación y evaluación de las actividades de enseñanza y aprendizaje)

<https://www.utad.pt/universidade/carta-pedagogica/>

Regulación Pedagógica UTAD

<https://www.utad.pt/sa/wp-content/uploads/sites/23/2021/01/Despacho-RT-87-2020-Regulamento-Pedagógico-da-UTAD.pdf>

Estatutos de la UTAD

[https://www.utad.pt/wp-content/uploads/2020/10/Estatutos\\_UTAD\\_2019.pdf](https://www.utad.pt/wp-content/uploads/2020/10/Estatutos_UTAD_2019.pdf)

Manual de calidad del sistema de aseguramiento interno de la calidad

[https://www.utad.pt/gesqua/wp-content/uploads/sites/9/2019/05/manual\\_qualidade\\_V02\\_2018\\_11\\_30.pdf](https://www.utad.pt/gesqua/wp-content/uploads/sites/9/2019/05/manual_qualidade_V02_2018_11_30.pdf)

Artículo 35. Procedimiento de autorización de la tesis para su defensa

Tras el informe favorable de la dirección o en su caso del tutor, el autor solicitará autorización a la CAPD para la defensa, después la CAPD remitirá a la escuela de doctorado la documentación correspondiente (informe, ejemplar de tesis conforme a las normas de estilo vigentes, documentación para la mención internacional si es el caso, documento de actividades, plan de investigación, informes, propuesta de composición del tribunal, etc).

Recibida la documentación y revisada por la unidad competente se abre un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, para que cualquier doctor/a pueda examinarla y presentar por escrito las consideraciones a la escuela de doctorado.

Después el órgano designado por la escuela de doctorado valorará la tesis teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas. Se podrá convocar al doctorando/a y al director/a o solicitarle una respuesta razonada a las alegaciones u otra información que se considere necesaria, y se podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros/as doctores/as externos/as para asesoramiento. Tras la valoración se decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites. Esta decisión se comunicará a quien dirija la tesis, al/a la estudiante y a la CAPD.

Si se denegara la continuidad de los trámites, debidamente motivada, se le comunicarán al/a la doctorando/a las vías que puedan conducir a la corrección de la tesis, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Si fuese favorable se aprobará el tribunal. El nombramiento del tribunal y suplentes se comunicará a la CAPD, al director/a, y a cada uno de los miembros. A cada miembro del tribunal se le hará llegar un ejemplar de la tesis y el expediente del/a doctorando/a.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de la defensa, salvo causas debidamente justificadas. Si se supera este plazo, deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para defensa.

El/la doctorando/a estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y los plazos que establezca la Universidad.

Artículo 36. Tesis con protección de derechos

En aquellas tesis en las que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o con derechos de propiedad industrial o intelectual, se entregarán dos versiones, una reducida, que será la que se exponga en la fase de alegaciones y que quedará en el repositorio institucional, y una completa, que quedará archivada y se enviará al tribunal con el compromiso de confidencialidad.

Artículo 37. Tribunal de evaluación

La CAPD, propondrá una relación de siete miembros. El órgano designado por la escuela de doctorado evaluará la propuesta de tribunal que deberá estar acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros, así como la aceptación expresa para formar parte del tribunal.

Estará constituido por tres personas titulares y dos suplentes. Entre ellos se nombrará un/a presidente/a y secretario/a. Si ninguno pertenece a la Universidad de Vigo (Uvigo) la CAPD designará un profesor/a del programa de doctorado de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su entrega en la unidad administrativa correspondiente. No podrá formar parte del tribunal titular más de un miembro de la misma entidad.

En caso de renuncia por causa justificada se sustituirá por la persona suplente por orden.

El tribunal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser doctores/as con experiencia investigadora acreditada. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. El profesorado contratado laboral podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situaciones laborales equivalentes a las anteriores.
- Mayoría de miembros externos a la Universidad e instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. No podrá formar parte del tribunal titular más de un miembro de la misma entidad.
- En tesis que contengan publicaciones literalmente transcritas, los coautores/as de las publicaciones no se considerarán ajenos a la universidad para los efectos de la limitación de un miembro por institución señalada anteriormente.
- En ningún caso podrán formar parte el/la director/a o codirectores/as ni el/la tutor/a, salvo el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.



- Para tesis con mención internacional por lo menos, una persona experta con título de doctor/a de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no español. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros ajenos a las universidades participantes en el programa, a los coautores de las publicaciones incluidas literalmente en la tesis y a las instituciones donde se realizará(n) la(s) estancias.
- Contará con la presencia de un mínimo de un miembro de cada sexo y el conjunto de los titulares y suplentes contará con la presencia de un mínimo de dos miembros de cada sexo.
- No podrá formar parte quien incurra en causas de abstención

#### Artículo 38. Acto de defensa pública de la tesis

Autorizada la defensa pública el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen del grado de doctor/a. Después el órgano designado por la escuela de doctorado remitirá al secretario/a del tribunal los documentos que se deberán cubrir en el acto de defensa de la tesis de doctorado (acta de constitución del tribunal, acta de la sesión, sobres oficiales para los informes confidenciales de la mención de cum laude y de premio extraordinario de doctorado)

El/la presidente/a del tribunal convocará el acto de defensa y el/la secretario/a comunicará con 10 días de antelación el día, lugar y hora del acto a la escuela de doctorado, que informará a los interesados y hará la publicidad pertinente.

La defensa deberá realizarse en sesión pública, durante período lectivo del calendario académico y será en la propia universidad española en la que el/la doctorando/a estuviese matriculado/a o según se indique en los convenios de colaboración para los títulos conjuntos. Otras opciones requerirán la autorización expresa del órgano designado por la escuela de doctorado, y se deberá asegurar, en todo momento el cumplimiento de la normativa. En casos justificados, por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, se podrá utilizar la videoconferencia, a condición de que los otros dos miembros estén presentes. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente/a ni el secretario/a.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán presentar cuestiones y objeciones a las que el/la doctorando/a deberá contestar. Los/as doctores/as presentes podrán formular cuestiones y objeciones, y el/la doctorando/a deberá responder en el momento y forma que señale el/la presidente/a.

#### Artículo 39. Calificación de la tesis de doctorado

El tribunal emitirá un informe sobre la tesis y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la escala: *No apto, aprobado, notable y sobresaliente*. Si el/la estudiante solicita optar a la mención internacional el/la secretario/a incluirá en acta la certificación de los requisitos. El/la presidente/a comunicará en sesión pública la calificación.

Se podrá otorgar la mención de cum laude si la cualificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El/la secretario/a do tribunal, o docente en que delegue, será responsable de la documentación y deberá remitirla debidamente cubierta a la unidad administrativa responsable en el plazo máximo de cinco días hábiles.

#### Artículo 40. Archivo de la tesis de doctorado

La Universidad archivará la tesis en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar, así como toda la información complementaria necesaria al ministerio competente en la materia.

#### Artículo 41. Tesis que incluyen artículos de investigación

El conjunto de trabajos que el/la doctorando/a tenga publicados, o cuenten con aceptación definitiva para publicarse, durante la etapa de realización podrá constituir la tesis doctoral. Como regla general cada publicación debe hacer constar la adscripción del/de la doctorando/a a la universidad.

Documentación adicional:

1. Informe de quien dirige la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la inclusión de los artículos de investigación, la relación de publicaciones, la contribución del estudiante de doctorado, en el caso de que sean más coautores/as; y los indicios de calidad de las publicaciones presentadas.

2. Autorización de la revista/editorial para el uso de la publicación en la tesis doctoral. En el caso de no tener esta autorización, presentará la aceptación por escrito de los coautores/as de que el doctorando/a presente el trabajo como parte de la tesis.

Además, la tesis debe incluir:

- Una introducción, que contendrá una justificación; objetivos que se deben alcanzar; discusión general que dote de coherencia y unidad; conclusiones y bibliografía común.
- Una copia íntegra de las publicaciones, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del o autor/a, y de todas las personas coautoras, orden, referencia completa de la publicación, editorial, ISSN o ISBN. Para artículos con aceptación definitiva que en la presentación de la tesis aún no estén publicados, se añadirá su código de identificación (DOI en las publicaciones digitales).
- De no contar con la citada autorización de la revista/editorial, el doctorando/a proveerá una versión publicable en el repositorio sin los artículos que no cuenten con dicha autorización. En este caso se recomienda que estos artículos figuren como anexos.

#### Capítulo 10. Menciones especiales

##### Artículo 42. Mención de doctorado internacional

Podrá obtenerse si concurren las siguientes circunstancias:

a) Estancia mínima de tres meses fuera de España cursando estudios o realizando trabajos de investigación, avaladas por el director y autorizadas por la CAPD, durante la etapa de tesis.

b) Parte de la tesis (al menos la introducción, el resumen y conclusiones) redactada, presentada y defendida en exposición pública en una de las lenguas habituales para la comunicación científica distinta de las lenguas oficiales en España.

c) Tesis informada por un mínimo de dos expertos/as doctores/as pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español, no coincidente con la institución en la que se realizó la estancia.

d) Al menos un/a experto/a perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, doctor/a, y distinto de los expertos referidos en el apartado c), forme parte del tribunal evaluador de la tesis. No podrá formar parte del tribunal la persona responsable de la estancia mencionada en el apartado a). El tribunal estará formado por una mayoría de miembros ajenos a las universidades participantes en el programa, a los coautores/as de las publicaciones incluidas literalmente en la tesis y a las instituciones donde se realizará(n) la(s) estancia(s).



e) Defensa efectuada en la propia universidad española en la que el/la doctorando/a estuviere inscrito o, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indiquen los convenios de colaboración.

f) Que la estancia mencionada en el apartado a) constituya una auténtica acción de movilidad del/de la doctorando/a, hacia un país diferente de aquel en el que tenga o tuviese su residencia habitual y diferente de aquel en el que se desarrollara su formación académica previa al doctorado.

Artículo 43. Tesis en régimen de cotutela internacional

Podrá obtenerse si:

- La tesis está supervisada por dos o más doctores/as de dos universidades, una española y otra extranjera, formalizando un convenio.
- El/la doctorando/a durante el período de formación haya desarrollado una estancia mínima de seis meses con la institución con la que se establece el convenio.

Artículo 44. Mención de doctorado industrial

Podrá obtenerse esta mención si concurren las siguientes circunstancias:

- a) Existencia de un contrato laboral o mercantil suscrito por la persona doctoranda con una empresa del sector privado, público o administración pública.
- b) El/la doctorando/a deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en la institución, que tenga relación directa con la tesis. Esta relación deberá acreditarse con una memoria que evaluará la unidad responsable del programa de doctorado.
- c) Se suscribirá un convenio de colaboración entre las instituciones

## 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN							
<b>Líneas de investigación:</b>							
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN						
1	Envejecimiento Poblacional: Aspectos Demográficos.						
2	Calidad de Vida y Envejecimiento Activo.						
3	Diversidad Funcional en el Envejecimiento, Innovación Social y Tecnológica.						
4	Género, Desigualdades Sociales y Envejecimiento.						
5	Impacto Socioeconómico del Envejecimiento, Organización Social de los Cuidados y Políticas Públicas.						
<b>Equipos de investigación:</b>							
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.							
<b>Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:</b>							
<p><b>6. Recursos humanos</b>  <b>Información de cada equipo de investigación:</b> Para una descripción detallada de los equipos de investigación, consúltese el documento anexo.</p> <p>Información relativa a los recursos humanos del programa de doctorado, se ha estructurado en base a los equipos integrados en cada una de las cinco líneas de investigación del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de Investigación 1: Envejecimiento Poblacional: Aspectos Demográficos.</li> <li>• Línea de Investigación 2: Calidad de Vida y Envejecimiento Activo.</li> <li>• Línea de Investigación 3: Diversidad Funcional en el Envejecimiento, Innovación Social y Tecnológica.</li> <li>• Línea de Investigación 4: Género, Desigualdades Sociales y Envejecimiento.</li> <li>• Línea de Investigación 5: Impacto Socioeconómico del Envejecimiento, Organización Social de los Cuidados y Políticas Públicas.</li> </ul>							
<p><b>6.1. Comisión de seguimiento del programa de doctorado</b></p> <p><b>Tabla 3: Integrantes de la Comisión de seguimiento</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Miembro</th> <th>Cargo/Puesto</th> <th>Institución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Miembro	Cargo/Puesto	Institución			
Miembro	Cargo/Puesto	Institución					



Alexandra Cristina R.S. Lopes	Professora com Agregação em Sociologia Presidenta	UPORTO
Isabel Dias	Professora Associada com Agregação Sociologia	UPORTO
José María Faiide Garrido	Profesor Titular de Universidad Coordinador - España	UVIGO
Angélica Relvas	Secretariado académico	UPORTO
Luciana Fernandes	Secretariado académico	UPORTO
María Dolores Dapía Conde	Profesor Titular de Universidad Integrante propuesto	UVIGO
María Isabel Doval Ruiz	Vicerrectora de responsabilidad social, igualdad y cooperación	UVIGO
Roberto Bande Ramudo	Profesor Contratado Doctor	USC
Víctor Arce Vázquez	Vicerrectorado de Estudiantes e Internacionalización	USC
Raquel Martínez Buján	Decana Facultade de Socioloxía Profesora Contratada Doctora	UDC
Pilar García de la Torre	Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación	UDC
Helena Moreira	Professora Auxiliar Ciências do Desporto	UTAD
Ricardo Barroso	Professor Auxiliar Psicologia	UTAD

**Funciones (artículo 6 RED)**

1. Diseñar, organizar, coordinar y proponerle a la escuela de doctorado el conjunto de actividades que conforman el programa, líneas de investigación, actividades formativas, altas y bajas en la relación de personal investigador que asumirá la tutoría y la dirección de tesis de doctorado, criterios de admisión y selección del alumnado y toda cuanta información le sea requerida en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Revisar y mantener actualizada la información referente al programa de doctorado e informar a este respecto a la escuela de doctorado en los plazos y procedimiento establecidos.
3. Realizar el proceso de valoración de méritos y admisión del alumnado en el programa de doctorado, mediante la aplicación de los criterios y procedimientos de selección establecidos en la memoria de verificación, que serán públicos.
4. Asignarle al alumnado admitido en el programa un/a tutor/a y un/a director/a. También le compete a la CAPD a modificación de estos nombramientos y, si procede, la autorización de la codirección de la tesis cuando concurran razones de índole académica que lo justifiquen.
5. Establecer, si procede, los complementos específicos de formación que el alumnado debe cursar para ser admitido en el programa de doctorado.
6. Establecer, si procede, los requisitos de formación transversal y de formación específica en el ámbito del programa que el alumnado debe cursar tras ser admitido en el programa de doctorado.



7. Programar temporalmente y realizar anualmente la supervisión del documento de actividades y del plan de investigación de cada estudiante de doctorado, teniendo en cuenta los informes que para tal efecto deberán emitir el/la tutor/a y el/la director/a. Además, aprobará el reconocimiento de actividades formativas e informará a los tutores/as, directores/as y doctorandos/as del resultado de la evaluación.
8. Autorizar las estancias y las actividades fuera de España incluidas las necesarias para la mención internacional y de cotutela en el título de doctor/a. Estas estancias y actividades deberán ser previamente informadas y avaladas por la persona directora y tutora. Además, autorizará las estancias de los doctorandos/as ajenos. También formalizará el acuerdo académico con la institución de destino u origen.
9. Evaluar la memoria preceptiva para acreditar la relación de las tesis con mención industrial con un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental desenvueltos en una empresa o en una administración pública.
10. Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial en el programa cuando proceda.
11. Autorizar, si procede, las prórrogas en la duración de los estudios de doctorado y la concesión de bajas temporales, según lo establecido en el Real decreto 99/2011 y demás normativa de desarrollo. También elaborará las propuestas de baja definitiva de carácter docente e informará a los doctorandos/as y al perfil autorizado.
12. Hacer las propuestas de modificación y/o suspensión/extinción del programa, que serán remitidas a la escuela de doctorado para valoración.
13. Proporcionarles asesoramiento académico y/o científico a estudiantes de doctorado y a directores/as de tesis.
14. Identificar las necesidades de atención y orientación del programa de doctorado, transmitir las a la dirección de la escuela de doctorado y ejecutar las actividades específicas de acogida y de orientación, de ser el caso.
15. Proponer los reconocimientos por dirección de tesis, coordinación y gestión conforme a la normativa de la Universidad de Vigo.
16. Emitir el informe de autorización de inicio de trámite para presentar y exponer públicamente la tesis de doctorado y aprobar, si procede, los requisitos de calidad de las tesis de doctorado.
17. Elaborar y aprobar la propuesta de composición de los tribunales de la tesis doctoral.
18. Elaborar la memoria para verificar y/o modificar el programa de doctorado según la normativa vigente.
19. Cualquier otra función que le encomiende la escuela de doctorado o se le asigne en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

**Selección de 10 tesis del personal investigador del programa**

Selección de 10 tesis dirigidas por el personal del programa de doctorado (conjunto de los y las investigadores del programa) en el período 1-1-2014 a 31-12-2019 (5 años anteriores) recogiendo, para cada una de ellas un máximo de una contribución. La información de la correspondiente contribución conviene que se ajuste a los modelos propuestos en el epígrafe Contribuciones del profesorado del programa.

Tesis 1	
Datos de la tesis	<p>Doctorando/a: Adjane Maria Pontes César</p> <p>Directora 1: Maria Joana Carvalho Director/a 2: José Manuel Oliveira</p> <p>Título: Envelhecimento, rigidez arterial e aptidão física: papel da atividade física e do exercício físico</p> <p>Año de lectura de la tesis:2017</p> <p>Calificación: aprobado por unanimidad (nota máxima)</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de Porto</p>
Publicaciones relacionadas con la tesis	
<p>CESAR, A. M. P. ; CARMO, P. ; SANTOS, R. ; CARVALHO, J. . Combined program of aerobic and strength exercise training effects on modified clinical test sensory interation on balance in elderly.. Journal of Hearing Science . v. 9, p. 80-80, 2019.</p>	
Tesis 2	



Datos de la tesis	Doctorando/a: Arnaldina Sampaio
	Directora 1: Maria Joana Carvalho
	Título: Multicomponent Exercise mitigates Dementia burdens. Relevance for Physical Fitness, Cognition, Functional Capacity, Neuropsychiatric Symptoms and Quality of Life
	Año de lectura de la tesis: 2017
	Calificación: aprobado por unanimidad (nota máxima)
	Universidad de lectura: Universidad de Porto
Publicaciones relacionadas con la tesis	
Carvalho, Joana & Machado, Flávia & Sampaio, Arnaldina & Marques-Aleixo, Ines & Magalhães, José & Barros, Duarte & Ribeiro, Oscar. (2020). Multicomponent Training For Dementia Patients: Body&Brain Project Primary Results On Functional Fitness: 1678 Board #272 May 28 10:30 AM - 12:00 PM. Medicine & Science in Sports & Exercise. 52. 450-451. 10.1249/01.mss.0000678808.14141.31.	
<b>Tesis 3</b>	
Datos de la tesis	Doctorando/a: Miguel Ángel Vázquez Vázquez
	Director/a 1: Faílde Garrido, José María Director/a 2: Dapía Conde, Maria Dolores
	Título: Esterreotipos y autoesterreotipos ante el envejecimiento y la vejez
	Año de lectura de la tesis: 2016
	Calificación: Sobresaliente Cum Laude
	Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Añadir la contribución correspondiente a la tesis (máximo una contribución por tesis)	



Failde Garrido J.M., Dapía Conde, M.D., Vázquez Vázquez, M.A., Ruiz Soriano, L., Vazquez Rodriguez, L. (2020). The perspective of different age groups regarding old age and aging in highly aged contexts. *Social Science Journal* <https://doi.org/10.1016/j.sosci.2019.03.001> JCR - Q3 (social science interdisciplinary)

**Tesis 4**

Datos de la tesis

Doctorando/a: Irimia Mollinedo Cardalda

Director/a 1: José M<sup>o</sup> Cancela Carral

Título: Efectos de la aplicación del método pilates en población diagnosticada de enfermedad de Parkinson

Año de lectura de la tesis: 2019

Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Premio extraordinario de doctorado

Universidad de lectura: Universidade de Vigo

**Añadir la contribución correspondiente a la tesis** (máximo una contribución por tesis)

Mollinedo-Cardalda I, Cancela JM, Vila-Suarez MH (2017). Effect of a Mat Pilates Program with TheraBand® on Dynamic Balance in Patients with Parkinson's Disease. Feasibility Study and Randomized Controlled Trial 21(5), 423-431. JCR Q1 (gerontology).

**Tesis 5**

Datos de la tesis

Doctorando/a: Pablo Ignacio Codesido Vilar

Directora 1: Rosa Meijide Failde

Título: Fracturas subtrocanteréas e intertrocanteréas de la cadera del anciano. Comparación de la técnica quirúrgica de enclavado con cerclaje y enclavado aislado

Año de lectura de la tesis: 2017

Calificación: Sobresaliente Cum Laude



<p>Universidad de lectura: Universidade da Coruña</p>	
<p>Publicaciones relacionadas con la tesis</p>	
<p>Codesido, P., Mejía, A., Riego, J. <i>et al.</i> (2017). Subtrochanteric fractures in elderly people treated with intramedullary fixation: quality of life and complications following open reduction and cerclage wiring versus closed reduction. <i>Arch Orthop Trauma Surg</i> 137, 1077-1085. doi: 10.1007/s00402-017-2722 JCR Q2 (gerontology).</p>	
<p><b>Tesis 6</b></p>	
<p>Datos de la tesis</p>	<p>Doctorando/a: Verónica Robles García</p>
	<p>Directora 1: Pablo Arias Director/a 2: Javier Cudeiro</p>
	<p>Título: Virtual reality: a validated and effective tool to evaluate and treat finger movement impairments in parkinson's disease</p>
	<p>Año de lectura de la tesis: 2015</p>
	<p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude (Mención Internacional)</p>
	<p>Universidad de lectura: Universidade da Coruña</p>
<p>Publicaciones relacionadas con la tesis</p>	
<p>Robles-García V, Corral-Bergantiños Y, Espinosa N, García-Sancho C, Sanmartín G, Flores J, Cudeiro J, Arias P. (2016). Effects of movement imitation training in Parkinson's disease: A virtual reality pilot study. <i>Parkinsonism Relat Disord</i>, 26,17-23. doi: 10.1016/j.parkreldis.2016.02.022. JCR Q1 (Clinical Neurology)</p>	
<p><b>Tesis 7</b></p>	
<p>Datos de la tesis</p>	<p>Doctorando/a: Elva López Mourelo</p>
	<p>Director/a 1: Roberto Bande Ramudo Director/a 2:</p>



Título: Eassays on sickness absence from work	
Año de lectura da tese: 2014	
Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Tesis con mención internacional	
Universidade de lectura: Universidade de Santiago de Compostela	
Publicaciones relacionadas con la tesis	
Bande, R. y López-Mourelo, E. (2015) ¿The impact of worker's age on the consequences of occupational accidents: Empirical evidence using Spanish data?. <i>Journal of Labor Research</i> 36(2), 129-174, doi: 10.1007/s12122-015-9199-7. JCR Q1 (Clinical Neurology)	
<b>Tesis 8</b>	
Datos de la tesis	<p>Doctorando/a: Susana Cid Fernández</p> <p>Director/a 1: Fernando Díaz Fernández Director/a 2: Mónica Lindín Novo</p> <p>Título: Event-related potentials related to attention and response emission. Possible markers of healthy aging and mild cognitive impairment.</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Tesis con mención internacional y premio extraordinario de doctorado</p> <p>Universidade de lectura: U. de Santiago de Compostela</p>
Publicaciones relacionadas con la tesis	
Cid-Fernández, S., Lindín, M. y Díaz, F. (2014). Effects of amnesic mild cognitive impairment on N2 and P3 Go/NoGo ERP components. <i>Journal of Alzheimer's Disease</i> , 38, 295-306, doi: 10.3233/JAD-130677 JCR Q1 (Clinical Neurology)	



<b>Tesis 9</b>	
Datos de la tesis	Doctorando/a: Edivana Almeida Aguiar Santos
	Directora 1: Director/a 2:
	Título: 2016). Efeito da atividade física na função cognitiva, depressão e satisfação com a vida: um estudo em idosos de Salvador, Bahia, Brasil.
	Año de lectura de la tesis: 2016
	Calificación: aprobado por unanimidad (nota máxima)
	Universidad de lectura: Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro.
Publicaciones relacionadas con la tesis	
<b>Tesis10</b>	
Datos de la tesis	Doctorando/a: Cristiano Pena Seara Pitanga.
	Directora 1: Director/a 2:
	Título: Associação e poder preditivo da atividade física com a área de gordura visceral e a massa muscular esquelética em mulheres pós-menopáusicas
	Año de lectura de la tesis: 2015
	Calificación: aprobado por unanimidad (nota máxima)
	Universidad de lectura: Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro.
Publicaciones relacionadas con la tesis	



## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

#### 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

En relación con el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis, así como de la docencia en doctorado y su organización, tradicionalmente la actividad de formación doctoral se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI formando parte de su actividad académica. Este reconocimiento se formaliza en las respectivas Normativas:

Cada universidad gallega tiene su propia normativa de reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales. Las normativas actuales se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

Universidade de Vigo:

En la normativa de dedicación y reconocimientos docentes del profesorado se establece anualmente la reducción personal de docencia por la dirección de tesis. La última normativa aprobada en diciembre de 2020 establece 10 horas de reconocimiento por cada tesis dirigida en los 3 cursos anteriores (en total 30 horas). Si es codirigida el reconocimiento se divide entre el número de directores. Y si la tesis se ha dirigido fuera de la Universidad de Vigo, el reconocimiento será la mitad. Esta normativa se puede consultar en:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/446>

Por otra parte, en la elaboración de la programación docente anual (PDA) se establecen las horas de docencia en doctorado en base a las actividades formativas de cada programa, oferta formativa que se gestiona desde la EIDO a partir de las propuestas de los diferentes programas. La PDA total para estas actividades se calcula como 5 horas por estudiante de doctorado de nueva matrícula. Se puede consultar esta normativa para el curso 2020/21 en:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/362>

En esta misma normativa, se establece un reconocimiento por la coordinación de los programas regulados por el RD 99/2011 que se establece por puntos para asegurar que no se producen desequilibrios presupuestarios. En este reconocimiento se calculan con una parte fija por cada programa de doctorado y una parte variable que depende del número de alumnos. Durante el curso 2020/21 este reconocimiento fue de 100 puntos por programa y 5 puntos adicionales por cada alumno de nueva matrícula. La transformación de puntos a horas es aproximadamente 4 puntos=1 hora de reconocimiento.

Universidade de Santiago de Compostela:

Se encuentra en la normativa general de elaboración del POD <http://www.usc.es/gl/normativa/orgdocente/norma.html>.

Reconocen 25 horas por cada tesis defendida en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se cursa la solicitud siempre que la calificación de la tesis sea sobresaliente cum laude. Las horas se incrementarán a 35 en caso de que la tesis tenga Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de doctorado con Mención de Calidad. Las horas se repartirán entre los codirectores. La máxima valoración que se puede alcanzar es de 70 horas.

Universidade da Coruña:

30h (en el caso de codirecciones divididas por el número de codirectores) cada tesis doctoral defendida en los 2 años anteriores sin ponderar hasta un máximo de 60h por profesor en cada curso académico. La normativa se encuentra en [https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board/EXP2016/000124/document?logicalId=fcd7d627-32fb-45d9-9eba-4c9608cd99de&documentCsv=4N9KKQDM4N0OD24A1SIP2TQE](https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2016/000124/document?logicalId=fcd7d627-32fb-45d9-9eba-4c9608cd99de&documentCsv=4N9KKQDM4N0OD24A1SIP2TQE)

Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro:

Cada dirección contabiliza 1,5 horas por semana una vez que se defiende la tesis por un periodo de tres años. El número de direcciones también es contabilizado en la evaluación formal de los docentes que ocurre bianualmente.

Universidade de Porto:

Cada dirección contabiliza 1,5 horas por semana una vez que se defiende la tesis por un periodo de tres años. El número de direcciones también es contabilizado en la evaluación formal de los docentes que ocurre bianualmente.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

En las cinco universidades participantes se dispone de aula de videoconferencia para las actividades relacionadas con el Programa de Doctorado, lo que facilita la impartición de cursos y la realización de actividades de coordinación entre el profesorado del Programa de doctorado. Estas aulas están dotadas de equipos informáticos y disponen de licencias de software para la realización de los trabajos de investigación y la impartición de los cursos correspondientes. El software al que tienen acceso los estudiantes es:

- SageMath y CoCalc
- Maple
- Productos Adobe
- SOFTWARE-de Microsoft
- SOFTWARE
- Finanzas: Financial Toolbox Matlab / Matlab

El profesorado y los estudiantes del Doctorado cuentan con la Biblioteca en cada uno de los centros mencionados y con recursos informáticos gestionados por el área TIC de cada una de las universidades participantes. Los doctorandos con dedicación a tiempo total y, de ser necesario a tiempo parcial, disponen de una mesa y silla en la universidad en la que se encuentra uno de sus directores. Las bibliotecas de las seis universidades participan-



tes están a disposición del profesorado del programa y de los doctorandos. Entidades colaboradoras que participan en el desarrollo de las actividades investigadoras, aportando convenios y justificación de los medios y servicios disponibles en dichas entidades: Si los doctorandos realizan su tesis en las entidades colaboradoras, la coordinación entre el tutor y/o los directores garantiza que disponga de los medios necesarios para lograr los objetivos establecidos en el Plan de Investigación. Los recursos materiales de los que dispone el doctorando son como mínimo: conexión a internet, software para realizar trabajos, acceso a bases de datos científicas, medios telemáticos para facilitar la coordinación con el profesor, tutorías personalizadas por parte de la persona encargada en la entidad colaboradora.

#### Universidad de Vigo

La Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Vigo (Campus de Ourense), centro en el que se imparte el programa en la Universidad de Vigo, ocupa gran parte de un recinto universitario que incluye amplias zonas verdes. Las edificaciones para actividades docentes y de servicios se distribuyen en diversos edificios: el Edificio Facultades, en el que se encuentran, entre otras instalaciones, las aulas, laboratorios y servicios del Decanato; y los Pabellones 1º y 2º, en los que se localizan los despachos del profesorado, así como seminarios y algunos laboratorios.

Los recursos de la Facultad de Educación y Trabajo Social están a disposición de todos sus títulos, asignando a principio de curso los espacios específicos que se consideran adecuados, y facilitando la reserva de aquellos otros que pueden ser compartidos. Asimismo, hay voluntad por parte de las entidades colaboradoras para facilitar a los doctorandos el uso de sus equipamientos durante las estancias de intercambio, o para la organización conjunta de actividades de formación en el marco del programa de doctorado.

En esta facultad se asignará al programa de doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento el Seminario 1.3 del *Pabellón 1 Concepción Ramón Aret*, a efectos de docencia, reuniones y tutorías. Esta aula tiene una capacidad para 25 personas (10 en el escenario de restricciones COVID-19), y está dotada de un ordenador con conexión a internet y pizarra electrónica. Además, la facultad ha habilitado una sala de investigadores para acoger al alumnado del programa, dicha aula dispone de 5 puestos de trabajo, con disponibilidad de conexión por cable a internet, conexión wifi, mesa y silla de trabajo, estanterías e impresora compartida para los usuarios de dicha sala. Esta sala está ubicada en la planta 2 del pabellón 2 Olga Gallego Domínguez. Además, existen plazas disponibles en la sala de investigadores del Departamento de AIPSE, que pueden acoger hasta 3 puestos más. Esta sala está ubicada en la planta sótano del Pabellón 2 Olga Gallego Domínguez.

Por otra parte, el programa de doctorado cuenta con un aula virtual dentro del Campus Remoto de la Universidad de Vigo, Facultad de Educación y Trabajo Social/seminario S3 Pabellón 1.

<https://campusremotouvigo.gal/access/public/meeting/1059735018>

El resto de espacios de la facultad está también disponible para su uso en caso de necesidad. Para más detalle sobre las instalaciones y recursos materiales puede visitar el siguiente enlace:

<http://fcee.uvigo.es/es/el-centro/recursos-materiales-y-servicios/>

Asimismo, el alumnado cuenta con los recursos generales del Campus de Ourense-Campus da Auga y de la Universidad de Vigo:

[Explora el campus de Ourense | Universidade de Vigo \(uvigo.gal\)](#)

[Inicio | Universidade de Vigo \(uvigo.gal\)](#)

#### Universidad de A Coruña

La Facultad de Sociología de la Universidad de A Coruña (Campus de Elviña), será el Centro en el que se imparta este Programa de Doctorado. Está ubicada en un recinto universitario en el que se incluyen zonas ajardinadas y verdes de fácil acceso a través del transporte público y privado (para el cual se cuenta con aparcamientos gratuitos). Los recursos de la Facultad de Sociología se encuentran a disposición de todas sus titulaciones y es, a principio de cada curso, cuando se asignan de manera específica espacios para cada una de ellas. A través de la página web de la Facultad de Sociología puede realizarse fácilmente la reserva de aulas y seminarios en cualquier momento del curso (<http://sociologiaudc.azurewebsites.net/es/espacios-y-servicios/>) para trabajar tanto de manera individual como colaborativa.

En esta Facultad se asignará al programa de doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento la Sala de reuniones 1 (con cabida para 16 personas y con pantalla, ordenador portátil, pizarra y conexión a internet), el AulaNet a disponibilidad de sus estudiantes (con 21 puestos de ordenadores e impresora compartida) y el Despacho de Contratados Predoctorales (con cabida para 7 personas y dotada de ordenadores con conexión a internet, impresora compartida, teléfono y mesas y sillas de trabajo) de uso exclusivo para alumnos de doctorado. Así mismo, también podrá utilizarse la Sala de Juntas con 30 puestos de trabajo, pantalla, ordenador portátil, conexión a internet y cámara web giratoria y micrófono incorporado para poder mantener reuniones con las entidades socias, así como para defender las tesis doctorales de manera telemática en caso de ser necesario. El resto de espacios mencionados serán compartidos entre todas las titulaciones del Centro.

#### Universidade de Santiago de Compostela

En la USC, el programa de doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento se adscribe a la Facultad de Administración y Dirección de Empresas, situada en un edificio moderno, funcional y adaptado a las personas con discapacidad. Dispone de las infraestructuras y de las tecnologías necesarias para la enseñanza/aprendizaje del Espacio Europeo de Educación Superior. El acceso a internet, fijo o por Wifi, está disponible en toda la Facultad. En la página web del centro se pueden consultar todos los recursos materiales con los que cuenta el centro (<https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-administracion-direccion-empresas/equipamentos>)

La Facultad asignará al doctorado el Seminario 1 para las cursos, reuniones y tutorías. Esta aula tiene una capacidad de 20 personas (10 en el escenario de restricciones COVID-19), y está dotada de un ordenador con conexión a internet y pizarra electrónica. Además, la facultad ha habilitado una sala de investigadores para acoger al alumnado del programa. Dicha aula dispone de 6 puestos de trabajo, con disponibilidad de conexión por cable a internet, conexión wifi, mesas y sillas de trabajo, estanterías e impresora compartida para los usuarios de dicha sala. Esta sala está ubicada en la planta sótano de la Facultad.

El resto de espacios de la facultad está también disponible para su uso en caso de necesidad.

La Biblioteca Intercentros del Campus de Lugo presta los servicios necesarios al alumnado del doctorado. Esta biblioteca cuenta con una sala dedicada a las Ciencias Sociales, con más de 16.000 libros y 300 puestos de lecturas. Existe además una sala de trabajo en grupo (con 63 puestos).

La participación de la Biblioteca de la USC en el Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), permite el acceso desde la red de la USC a la colección de recursos electrónicos más importante al suscribir más de 9.000 revistas de alto impacto científico, más de 18.000 monografías (entre libros electrónicos, estándares y actas de congresos) y más de 10.000 documentos a texto completo accesibles desde bases de datos. Los doctorandos acceden así a recursos como: Web of Science, Regional Business News, Business Source Premier, Science Direct, Scopus, SABI, etc.



Las revistas electrónicas consorciadas se contratan con las editoriales más importantes: Elsevier, Wiley, Oxford, etc., se accede a ellas en línea utilizando como identificación el correo institucional, o vía proxy fuera del dominio USC, y los artículos se pueden descargar con fines de investigación. Los usuarios vinculados a este Grado pueden acceder a más de 4.500 revistas de este ámbito. Además, RefWorks como gestor bibliográfico, es otro recurso consorciado que pueden utilizar.

#### Universidade de Porto

A pesar de que el funcionamiento del Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento está adscrito a la Facultad de Letras de la Universidad de Oporto (FLUP), sus estudiantes podrán disfrutar de las infraestructuras de todo el Campus de la Universidad de Oporto <https://www.up.pt/it/pt/servicos/apoio-ao-ensino/videoconferencia-39b95206>, disponible en sus 14 facultades y 1 escuela de negocios, y sus respectivos centros de investigación. En total, UPorto ofrece varias infraestructuras: 11 comedores, 1 restaurante, 7 snack bars, 1 grill, 16 bibliotecas, 9 residencias universitarias, 12 museos, 2 cafés e-learning, 4 instalaciones deportivas, así como una red wi-fi en toda la universidad. Edificios. Todos los campus de UPorto son atendidos por la red de metro (Metro do Porto) y/o autobuses (STCP).

Los estudiantes de U.Porto también podrán aprovechar diversos servicios y recursos de documentación e información **Porto** [https://sigarra.up.pt/up/pt/web\\_base.gera\\_pagina?p\\_pagina=campus](https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=campus),

En cuanto a la oferta de software, los alumnos disponen de una serie de aplicaciones y licencias disponibles mediante autenticación federada: U.PORTO App; Aplicación SASUP; Google for Education; Oficina 365; Moodle; Antivirus Software adicional: <https://www.up.pt/it/pt/servicos-b99e1477>

; <https://www.up.pt/it/pt/servicos/software/comunidade-academica-6b85ae1d>

En apoyo del aprendizaje a distancia, todos los estudiantes tienen acceso, mediante autenticación federada, a acceder a plataformas de videoconferencia <https://www.up.pt/it/pt/servicos/apoio-ao-ensino/videoconferencia-39b95206>

Además de la plataforma Moodle <https://moodle.up.pt/>, la herramienta de verificación de originalidad, Turnitin, también se puede mencionar como una herramienta antiplagio: [https://www.up.pt/it/pt / services / teaching-support / antiplagium-5a77e4c2](https://www.up.pt/it/pt/services/teaching-support/antiplagium-5a77e4c2)

A su vez, La FLUP opera en un campus con 38.500 m2 de área total, con 16.960 m2 de espacios verdes, biblioteca central con 2.418 m2 y 300 asientos. FLUP tiene una biblioteca inusualmente rica, que mantiene la colaboración con muchas bibliotecas extranjeras.

La FLUP también cuenta con un edificio dedicado a actividades de investigación con espacios de trabajo individuales para estudiantes de doctorado y para reuniones de trabajo y proyectos.

No podemos dejar de mencionar que la Biblioteca Central de la FLUP, que continuó operando durante una época de pandemia, además de brindar el servicio de requisición de libros y lectura presencial, también cuenta con un servicio de digitalización parcial de obras, entre otros. <https://sdi.letras.up.pt/default.aspx?pg=8servicos.ascx&m=8&s=6>

También cabe mencionar los diversos recursos electrónicos como bases de datos [https://sdi.letras.up.pt/default.aspx?pg=bases\\_dados.ascx&m=21&s=46](https://sdi.letras.up.pt/default.aspx?pg=bases_dados.ascx&m=21&s=46) y bibliotecas digitales [https://sdi.letras.up.pt / default.aspx? pg = s\\_leitura\\_virtual.ascx & m = 21 & s = 48](https://sdi.letras.up.pt/default.aspx?pg=s_leitura_virtual.ascx&m=21&s=48)

En cuanto a los recursos materiales, además de las aulas de informática, hay varias impresoras a disposición de los alumnos, accesibles en el edificio central de la Facultad, para uso autónomo, además del Servicio de Reprografía en planta -1 y planta 1 (una de la Facultad, otra de la Asociación de Estudiantes), que brindan todo el soporte necesario para la digitalización e impresión de materiales de estudio a costos reducidos.

Finalmente, se destacan dos recursos específicos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales:

- La página GTAEDES - Material de apoyo para estudiantes con necesidades especiales presenta una recopilación de artículos elaborados por sus miembros.
- BAES - Open Library of Higher Education tiene contenido accesible en línea, resultado del trabajo en asociación entre nueve instituciones de educación superior. Consiste en la articulación de tres áreas principales: producción, acceso e intercambio de información.

#### Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro

La UTAD pretende afirmarse como una Eco-Universidad, alineada con los objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la Agenda 2030, constituyendo un espacio de enseñanza e investigación estimulante para toda la comunidad académica. Los servicios y espacios dedicados a la docencia y la investigación se distribuyen en varios edificios (<https://utad360.utad.pt/>), incluidos los Bloques de Laboratorio, con aulas para cursos de 2º y 3º ciclo y donde se ubican. los laboratorios están concentrados. La docencia del programa de doctorado se impartirá en la sala C1.13 13 del Edificio dos Blocos Laboratoriais, dependiente de la Escuela de Ciências Humanas e Sociais da UTAD. La sala tiene una capacidad para 44 estudiantes (máximo de 28 plazas en las condiciones actuales, relacionadas con COVID-19).

**Escola de Ciências Humanas e Sociais (ECHS):** La Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (ECHS), integra los departamentos de (Economía, Sociología y Gestión; Educación y Psicología; Letras, Artes y Comunicación) tiene como misión fundamental producir, difundir y aplicar conocimientos en las áreas de las humanidades y las ciencias sociales. Por tanto, asume la promoción de la creatividad, la innovación, la reflexividad y el pensamiento crítico en estos ámbitos, como factores esenciales del desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad. Anclado en la Institución (Centro de Estudios Transdisciplinarios para el Desarrollo CETRAD - Centro de Estudio de las Letras CEL) e integrar otros centros de investigación nacionales, asociados a otras universidades. Como investigadores, muchos de los profesores de la Escuela están vinculados a proyectos y actividades de carácter académico, artístico y cultural que tienen un gran alcance en la sociedad, contribuyendo así a cumplir una de las vocaciones originales de la Universidad: la extensión a la comunidad. Para obtener información adicional sobre la escuela, acceda <https://www.utad.pt/echs/>

Este centro está equipado con la última tecnología, y también cuenta con salas para reuniones y tutorías. Todas las aulas cuentan con conexión a internet y proyectores multimedia. Asimismo, todo el campus está cubierto por una red Wifi y UTAD forma parte del consorcio internacional EDUROAM, que permite a los usuarios con acceso a la red inalámbrica utilizarla en otras instituciones europeas. La Oficina de E-learning de apoyo a la docencia ofrece varias plataformas de videoconferencia, promoviendo y apoyando la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente de los docentes.

El edificio de la biblioteca cuenta con salas de estudio y un espacio dedicado a eventos académicos, facilitando la organización de actividades formativas conjuntas en el ámbito del curso de doctorado. La formación complementaria avanzada para estudiantes de tercer ciclo de estudios y sus supervisores cuenta con el apoyo de la Escuela de Doctorado de la UTAD <https://dre.pt/application/file/a/159993891>, impulsando la formación avanzada a nivel nacional e internacional y promoviendo cooperación interinstitucional.



### Fomento de la movilidad

La promoción de la movilidad de los doctorandos del programa se gestionará a través de los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas de movilidad.

Por una parte, a través del servicio responsable del intercambio con universidades españolas, y por otra, con la Oficina de Relaciones Internacionales.

Ambos servicios ofertan programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada para el alumnado y el profesorado.

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la Escuela de Doctorado y de sus programas, incluirán:

- Fomento y la gestión de las relaciones externas
- Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las características del programa de doctorado atendiendo a las necesidades detectadas en el mismo.
- El establecimiento y/o revisión de los convenios con entidades, instituciones, organismos, empresas, etc.
- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, de ser el caso.
- El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
- Las actividades ligadas a las estancias de los estudiantes.
- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad.
- La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad).

Esta movilidad será fluida con las Universidades del Norte de Portugal, por la proximidad geográfica y de preocupaciones temáticas, fortaleciendo las relaciones ya existentes y abriendo nuevas vías de colaboración. En las demás Universidades con las que tenemos convenios de Erasmus y becas propias, se intentará ampliar relaciones para programas de doctorado e investigación.

Los recursos económicos que se destinarán a la movilidad de los estudiantes son los propios que puedan conseguir los alumnos matriculados, por ello trataremos de captar al alumnado con mejor expediente académico para que puedan ser más competitivos a la hora de captar fondos en las distintas convocatorias de ayudas a la movilidad. Por ello, se prestará especial atención y se incidirá en la necesidad de obtener becas y ayudas predoctorales propias de las convocatorias estatales y autonómicas que ofrecen estas posibilidades.

También se potenciará la información y convocatorias de las distintas universidades:

#### **Universidad de Vigo**

Con la finalidad de fomentar la colaboración y la movilidad de alumnos, PDI e PAS, la Universidad de Vigo, a través de la propia institución o de sus grupos de investigación, tiene firmados convenios de colaboración con un amplio número de Universidades de los siguientes países: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Egipto, Estados Unidos, Francia, Guinea, Haití, Honduras, India, Italia, Malasia, Marruecos, México, Mozambique, Nicaragua, Noruega, El Salvador, Países Bajos, Palestina, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Camerún, República Dominicana, Kazajistán, Rumania, Rusia, Sáhara, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudán, Tailandia, Taiwán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Japón o Jordania. Tanto las Universidades como los convenios se pueden consultar en el siguiente link:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convenios/public/convenio/index?orderDir=DESC&page=1&a.id>

A este respecto la Universidad de Vigo destina ayudas a la movilidad que se pueden consultar en este enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/becas/becas-movilidad>

#### **Universidad de A Coruña (UDC):**

La Universidad de A Coruña destina a esta finalidad ayudas que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.udc.es/es/eid/internacionalizacion/>

#### **Universidad de Santiago de Compostela (USC):**

El enlace a la normativa de movilidad de doctorado puede encontrarse en:

<https://www.usc.gal/gl/programas-mobilidade-estudiantes-saintes>

#### **Universidade de Porto (UPORTO):**

Se financian las movilidades del consorcio EUGLOH. Los centros de investigación asociados también podrán apoyar la movilidad de los estudiantes, es decir, para participar en congresos internacionales. Además, los estudiantes recibirán apoyo en la preparación de solicitudes para varios fondos dedicados a la movilidad: programa Erasmus, becas Gulbenkian, becas FCT.

#### **Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD):**

En estrecha colaboración con el Gabinete de Relações Internacionais e Mobilidade da UTAD hace posible el apoyo a la movilidad de los estudiante en base a los acuerdos y protocolos Erasmus (<https://www.utad.pt/grim/inicio/acordos-e-protocolos/espanha-protocolos-em-vigor/>) y de otros programas de movilidad (<https://www.utad.pt/grim/inicio/programas/>).



Por otra parte, los docentes del PD pertenecen a grupos de investigación consolidados que les permiten moverse e internacionalizar sus actividades docentes. Así mismo, las distintas universidades reciben apoyo a través de la Oficina de Relaciones Internacionales para potenciar estas actividades fuera de España y les informa sobre los recursos económicos ofertados por convocatorias públicas y privadas.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### 8.1. Sistema de Garantía de Calidad y estimación de valores cuantitativos

##### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 1. PRESENTACIÓN Y REFERENCIAS EN MATERIA DE CALIDAD

La Declaración de Bolonia, en el año 1999, establece como un objetivo fundamental la promoción de la cooperación europea en calidad con el objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables en su sistema de educación superior.

Los Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) establecidos por ENQA1 y sus miembros y entidades colaboradoras marcan, en el año 2005, el primero paso para establecer un conjunto de valores, expectativas y buenas prácticas relativos a la calidad y su garantía ampliamente compartidos entre las instituciones y agencias del EEES.

Estos criterios y directrices son aplicables a toda la educación superior impartida en el EEES, y, en su actualización en el año 2015, inciden en la conexión de la enseñanza y del aprendizaje con la investigación y la innovación, esto es, con el Espacio Europeo de Investigación (EEI).

La Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: grado, máster universitario y doctorado. Su desarrollo legislativo estatal (Real Decreto 99/2011, de 28 de enero) y autonómico (Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, modificado por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre) establece el marco para mejorar la calidad y en todas las áreas de la actividad universitaria y para regular los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado.

Con todo esto, el programa FIDES-AUDIT de la ACSUG2 establece las directrices para diseñar los sistemas de garantía de calidad (SGC) de las escuelas de doctorado del sistema universitario de Galicia. Este diseño debe permitir demostrar la calidad de estas y de sus programas, aumentar su transparencia y ayudar a crear una confianza mutua y un mayor reconocimiento de sus calificaciones y programas formativos.

ENQA1: Asociación Europea para la Garantía de Calidad en la Educación Superior.  
ACSUG2: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia.

Por ello, el diseño y desarrollo del SGC de los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011 se fundamenta en:

- La consideración de todas las exigencias, criterios y directrices mencionadas en los epígrafes anteriores, y
- La experiencia y conocimientos adquiridos a través de los procesos de diseño, implantación y certificación de los SGC aplicables a las titulaciones de grado y máster universitario.

La referencia para aplicar estos principios es la memoria de verificación del programa de doctorado.

##### 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE RESPONSABILIDADES DEL SGC

El funcionamiento del programa de doctorado se enmarca dentro del SGC de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO). Este SGC tiene un diseño centralizado, esto es, abarca todos los programas oficiales de doctorado adscritos a ella.

Este SGC se desarrolla, tanto en el ámbito estratégico como en el operativo, a través de diversos órganos de la Universidad bajo los principios de interdependencia, coordinación y participación.

La estructura institucional (transversal) de calidad, esto es, las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad, está determinada en los Estatutos de la Universidad y las normativas que lo desarrollan.

La naturaleza y funcionamiento de la EIDO de la Universidad de Vigo se establecen en su [Reglamento de Régimen Interno](#).

La estructura de calidad de la EIDO es la siguiente:

##### Comité de Dirección

El Comité de Dirección de la EIDO, conforme al RD 99/2011, es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de esta.

Como órgano colegiado de representación y de decisión de la EIDO, es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado, es decir, de su desarrollo, implantación, revisión y mejora.

Además de las funciones descritas en su RRI, le corresponden, en materia de calidad, las siguientes:

- Aprobar la política y los objetivos de calidad.
- Aprobar el manual de calidad.
- Aprobar los procedimientos de calidad.

##### Dirección

La persona que desempeñe la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO (art. 14 de su RRI).



Es quien representa el centro y, en este sentido, es el máximo responsable en materia de calidad. Preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad en ella.

El equipo de dirección se completa con la secretaría académica y con las subdirecciones que autorice el Consejo de Gobierno.

#### **Coordinación de Calidad**

Una de las personas del equipo de dirección tendrá el encargo de la coordinación de calidad. La propuesta de nombramiento le corresponde a la dirección de la EIDO. Su misión principal será la de impulsar la implantación, mantenimiento y la mejora de los distintos programas ligados a la calidad en el centro y en sus programas, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad.

Sus funciones, en detalle, están descritas en el Manual de Calidad de la EIDO, disponible en

[https://uvigo.gal/uvigo\\_gl/centros/vigo/eido/calidade/](https://uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade/).

#### **Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad de la EIDO es un órgano colegiado.

Las personas que la integran son elementos clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela. Además de su participación activa en las funciones específicas de la comisión, deben ser agentes dinamizadores de la gestión de calidad en la EIDO.

La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO, y se constituye para:

- Debatir y proponer la política y los objetivos de calidad, así como revisar ambos para actualizarlos, cuando proceda.
- Debatir y validar, si procede, el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO.
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

Su composición, incluida la participación de personas invitadas, régimen de funcionamiento y elección de sus miembros están descritos en el Manual de Calidad de la EIDO, disponible en [https://uvigo.gal/uvigo\\_gl/centros/vigo/eido/calidade/](https://uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade/).

#### **Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)**

La CAPD, conforme al RD 99/2011, es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado.

#### **Responsable de calidad del programa de doctorado**

Cada CAPD, en el marco de sus responsabilidades sobre calidad en el desarrollo del programa de doctorado, nombrará a una persona responsable en materia de calidad, que tiene como funciones la de colaborar con la EIDO, y en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.

En complemento de estas funciones, todo el personal de la Escuela de Doctorado cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la política y objetivos de calidad, siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico.

### **3. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

#### **Desarrollo y resultados del programa de doctorado**

El programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que aseguren su desarrollo y sus resultados para su mejora, esto es:

Diseño, revisión periódica y mejora de los programas formativos:

- El diseño y aprobación de los programas
- El seguimiento, las eventuales modificaciones y la renovación de la acreditación de los programas
- La suspensión o extinción de los programas

Garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado:

- Los requisitos de acceso y criterios de admisión.
- La aplicación de normativas relacionadas con el estudiantado.
- La organización de la formación doctoral.
- La planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración.
- La supervisión y seguimiento de los doctorandos.
- La evaluación del aprendizaje de los doctorandos.
- La adquisición de competencias de los doctorandos.
- La realización, autorización y evaluación de la defensa de las tesis doctorales en términos de una investigación de calidad.

Resultados:

- Análisis de los resultados académicos, de satisfacción y de inserción laboral
- Revisión del sistema de garantía de calidad por la dirección



Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Diseño y aprobación de los programas*
- *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas*
- *Suspensión y extinción de los programas*
- *Admisión*
- *Atención a estudiantes y orientación profesional*
- *Gestión de los recursos materiales y servicios*
- *Aprendizaje y evaluación de los doctorandos*
- *Autorización y defensa de la tesis*
- *Revisión del SGC*
- *Información pública y rendición de cuentas*

#### Desarrollo de los programas de movilidad

El programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

La CAPD se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Sus actividades relacionadas con la movilidad se gestionarán en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas institucionales de movilidad y las estancias de investigación.

En este sentido, existen mecanismos para la gestión de la movilidad tanto en de ámbito nacional como internacional, que se desarrollan según programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada, gestionados por el vicerrectorado con competencias en relaciones internacionales, en coordinación con el vicerrectorado con competencias en investigación y la dirección de la Eido.

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la EIDO, incluyan:

Las actividades ligadas a la promoción de la movilidad, que incluyen aspectos ligados a:

- Fomento y la gestión de las relaciones externas
- Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las necesidades detectadas en los programas de doctorado
- La gestión de los convenios (establecimiento, aprobación, difusión, revisión) con entidades, instituciones, organismos, empresas, etc.

Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, y del profesorado, de ser el caso:

- Actividades de difusión e información que se realizan a nivel institucional, de la Escuela de Doctorado y de sus programas, en función de la distribución temporal de las distintas convocatorias
- El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
- Las actividades ligadas a las estancias y/o prácticas

Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad. La información generada por los resultados de los programas dará lugar:

- La difusión de los resultados de movilidad
- El análisis y evaluación de los programas y de su funcionamiento
- La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad)

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Gestión de la movilidad*
- *Gestión del personal académico*
- *Información pública y rendición de cuentas*

#### Transparencia y rendición de cuentas

El SGC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado.

Estos mecanismos y procedimientos funcionan en distintos ámbitos de la Universidad de Vigo y definen aspectos como:

- La publicación de información pertinente y relevante relacionada con los programas de doctorado para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario, que se gestionará, en función de los contenidos, en los distintos niveles de la Universidad (institucional, EIDO, programas).
- Los mecanismos para garantizar la actualización de esta información.
- La información relativa a aspectos académicos, investigadores y de gestión relacionados con los programas de doctorado.
- La información relativa a los resultados del programa.
- En particular, la información relativa a los resultados de satisfacción de los grupos de interés, y a los resultados de inserción laboral de los doctorados.
- Otros informes institucionales de los distintos órganos de gobierno en materia de resultados de la Universidad de Vigo.

La disponibilidad y accesibilidad de esta información se gestionará teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como de la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- o *Información pública y rendición de cuentas*
- o *Revisión del SGC*

[Programas interuniversitarios de doctorado](#)

En el caso de programas en que participen más de una universidad, los mecanismos y procedimientos aplicables serán los que se establezcan en el convenio de colaboración.



Estas especificaciones afectan a:

- la legislación aplicable
- la identificación del SGC de referencia aplicable, o, a procedimientos de actuación específicos, así como a la estructura organizativa y de responsabilidades
- la organización de los mecanismos de coordinación entre las universidades y las colaboraciones previstas en la memoria del programa
- los mecanismos para la revisión, mejora y los resultados del programa.

Excepcionalmente, y cuando existan procesos de funcionamiento que no permitan realizarse bajo las directrices del SGC de referencia en alguna de las universidades participantes, se definirán cuáles son los procedimientos que los suplen.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Diseño y aprobación de los programas*
- *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas*
- *Aprendizaje y evaluación de los doctorandos*
- *Control de los documentos*
- *Gestión de los recursos materiales y servicios*
- *Información pública y rendición de cuentas*

#### Seguimiento de los doctores egresados.

Tal y como se describe en el epígrafe Desarrollo y resultados del programa de doctorado, el seguimiento y la satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo de los programas de doctorado es un aspecto a considerar para la mejora.

La opinión de los estudiantes y de los doctores egresados será relevante a la hora de analizar sus resultados y de definir e implantar acciones que mejoren el funcionamiento del programa.

El SGC del programa de doctorado dispone de procedimientos para dar respuesta a estas exigencias. Los procedimientos de recogida de opinión incluyen:

- La identificación de los grupos de interés que serán objeto de evaluación, como pueden ser doctorandos, profesorado / personal investigador, doctores egresados, etc.
- Las metodologías para realizar el análisis de su satisfacción: los métodos de recogida de información, los aspectos a evaluar, las herramientas de evaluación (cuestionario), la planificación temporal y los métodos de medición (cuantitativos, cualitativos) y recursos necesarios.
- Las actividades para analizar esta información y tomar acciones de mejora.

De forma complementaria, existen distintos mecanismos de participación con que cuentan los diferentes grupos de interés para potenciar, favorecer y/o contribuir a incrementar su nivel de satisfacción y mejorar el funcionamiento del programa de doctorado. Ejemplos de estos son:

- Participación en órganos de representación (órganos de gobierno, comisiones...)
- Participación en reuniones de distintos órganos (en distintos ámbitos y en distintos niveles jerárquicos) para tratar temas de interés respecto del funcionamiento de los programas de doctorado.
- Participación en planes y programas institucionales

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas*
- *Medición de la satisfacción*
- *Gestión de las quejas, sugerencias y felicitaciones*
- *Revisión del SGC*
- *Atención a estudiantes y orientación profesional*
- *Información pública y rendición de cuentas*

#### Resultados de rendimiento académico

El SGC del programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que permitan

- Establecer resultados previstos de rendimiento académico, a partir de datos históricos y/o de estimaciones futuras, en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación)
- Medir los resultados académicos alcanzados por el programa, tanto en cada curso académico como en su evolución
- Publicar y difundir estos resultados para que estén disponibles y sean accesibles, tanto para los responsables del SGC del programa como para la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Diseño y aprobación de los programas*
- *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas*
- *Información pública y rendición de cuentas*

La información pública respecto de estos resultados puede encontrarse en el Portal de transparencia de la Universidad de Vigo, con acceso a partir del vínculo:

<https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/>

La documentación disponible sobre la documentación del SGC (manual de calidad y procedimientos) para los programas de doctorado está disponible en el enlace:

[http://calidade.uvigo.es/calidade\\_es/centros/sgic/documentacion/index.html](http://calidade.uvigo.es/calidade_es/centros/sgic/documentacion/index.html)



TASA DE GRADUACIÓN %		TASA DE ABANDONO %	
65		35	
TASA DE EFICIENCIA %			
60			
TASA		VALOR %	
No existen datos			
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS			
<p><b>Tasa de Graduación</b></p> <p>Se entiende como el porcentaje de graduados que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.</p> <p><b>Tasa de Abandono</b></p> <p>Se entiende como el porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el curso de referencia y que no se han matriculado ni en ese curso académico ni en el anterior.</p> <p><b>Tasa de eficiencia</b></p> <p>Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado o a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos a los que realmente han tenido que matricularse.</p>			
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS			
<p><b>8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados</b></p> <p>La obtención de estos resultados será realizada por cada CAPD. Adicionalmente, el Observatorio de Titulados del Consello Social de la Universidade de Vigo realizará estudios sobre el seguimiento de los egresados. Además, este seguimiento podrá ser complementado con estudios de inserción laboral competencia de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG). La información proveniente de ambas fuentes permitirá al Vicerrectorado de Investigación, a la Escuela Internacional de Doctorado y a las CAPD, así como al Área de Calidad, realizar análisis específicos o transversales para mejorar los resultados del programa.</p>			
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA			
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%		TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%	
75		85	
TASA		VALOR %	
No existen datos			
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA			
<p><b>8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa</b></p> <p>Este programa de doctorado es nuevo y no hay datos relativos a los últimos 5 años.</p> <p>Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, se analizarán los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.</p> <p>La información a analizar constará al menos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)</li> <li>Resultados de movilidad</li> <li>Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.</li> <li>Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, publicaciones en JCR resultantes, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes).</li> <li>Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países</li> </ul>			
Tasa de graduación %		65	



Tasa de abandono %	35
Tasa de eficiencia %	60

Al tratarse de un programa nuevo, realizaremos una estimación de resultados en relación a las tasas de éxito, las tesis producidas y sus contribuciones resultantes para los próximos 6 años.

- Nuevos programas (estimado a seis años)

	Tiempo completo	Tiempo parcial
Tasa de éxito %	60	60
Tesis producidas	60%	
Contribuciones resultantes	Un promedio de una publicaciones por año	

**Datos previstos de empleabilidad (en los tres años posteriores a la lectura de la tesis)**



El SGC del programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que permitan: -Establecer resultados previstos de rendimiento académico, a partir de datos históricos y/o de estimaciones futuras, en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación) - Medir los resultados académicos alcanzados por el programa, tanto en cada curso académico como en su evolución -Publicar y difundir estos resultados para que estén disponibles y sean accesibles, tanto para los responsables del SGC del programa como para la sociedad en general. Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Diseño y verificación de los programas*
- *Seguimiento, modificación y acreditación de los programas*
- *Información pública y rendición de cuentas*

La información pública respecto de estos resultados podrá encontrarse en el Portal de transparencia de la Universidad de Vigo, con acceso a partir del vínculo <https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/> La documentación disponible sobre la documentación del SGC (manual de calidad y procedimientos) para las titulaciones de grado y máster universitarios está disponible en el enlace [http://calidade.uvigo.es/calidade\\_es/centros/sgic/documentacion/index.html](http://calidade.uvigo.es/calidade_es/centros/sgic/documentacion/index.html) Al ser el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento una titulación de nueva implantación, no se disponen de datos de porcentajes de postgraduados que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto. Como hemos mencionado anteriormente con el Programa de Doctorado esperamos obtener valores de Tasa de Graduación de alrededor del 75% a los 3 años y del 85% a los 4 años para el doctorando matriculado en la modalidad de tiempo completo. En el caso de los alumnos matriculados a tiempo parcial esperamos obtener valores de alrededor del 70% a los 5 años y del 85% a los 6 años. El porcentaje estimado de doctorandos que conseguirán ayudas para contratos post-doctorales, se estima en el 20%. Mientras que los datos previstos de empleabilidad de doctorandos es un 50% en los tres años posteriores a la lectura de la tesis.

#### Mecanismos de seguimiento de los y las egresados



El procedimiento para el seguimiento de doctores egresados será determinado por la *Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGCD)*. Actuará como tal la CAPD con participación de otros agentes implicados en el Programa de Doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. La CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad de los órganos responsables de los estudios de doctorado de la Universidad de Vigo. La CGCD, en sus reuniones trimestrales analizará la información relativa al funcionamiento del Programa de Doctorado en lo que se refiere a los siguientes aspectos: 1.- Satisfacción de los colectivos implicados. 2.- Desarrollo del Programa de Doctorado. 3.- Programas de movilidad. 4.- Seguimiento de egresados-insersión laboral. 5.- Resultados del Programa de Doctorado. 6.- Seguimiento de la memoria. Como queda recogido, entre las funciones de la CGCD está el seguimiento de doctores egresados. En este sentido, en la medida de lo posible, se obtendrá información acerca del seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral, fundamentalmente para aquellos recientes (últimos tres años). El objetivo será conseguir conocer su situación laboral, la consecución de becas posdoctorales u otro tipo de ayudas, así como su grado de satisfacción con el Programa realizado.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34955897Z	José María	Faílde	Garrido
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Educación y Trabajo Social-Campus Universitario As Lagoas, s/n	32004	Ourense	Ourense
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jfailde@uvigo.es	617310583	988387155	Coordinador
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36023985M	Manuel Joaquín	Reigosa	Roger
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Exeria-Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
verifica@uvigo.es	626768751	986813590	RECTOR
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33305656T	Manuel	Ramos	Cabrer
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Ernestina Otero - Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicoap@uvigo.es	626768751	986813818	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado



## ANEXOS : APARTADO 1

**Nombre :**Convenio PD CC Sociáis\_Envellecemento\_USC\_UDC\_UVigo\_UPORTO\_UTADsigned\_signed.pdf

**HASH SHA1 :**888786EC47BEFFF7A1EA2C1D4E3405950CE6DFC7

**Código CSV :**409115988368814653013632

Convenio PD CC

Sociáis\_Envellecemento\_USC\_UDC\_UVigo\_UPORTO\_UTADsigned\_signed.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.pdf

HASH SHA1 :127A32DB3C2C247BBA5B00233DE42A83806AD6FE

Código CSV :425858733778064680028124

6.pdf



